

**MEMORANDO**

**Para:** CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA DE PERSONAS POSPENADAS - CASA LIBERTAD

Cordial saludo, doctor Restrepo:

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en atención a la solicitud formulada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en la que se requirió "...realizar una auditoría especial interna al programa...", esta oficina se permite comunicar el "*Informe Final de Auditoría al modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad*". Es importante precisar que este informe fue socializado con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en reunión de cierre el 25 de junio 2025, como lo define el procedimiento de "*Auditoría Interna PD-SM-01*" Versión10.

A continuación, se presentan las observaciones y oportunidades de mejora emitidas por esta oficina:

Observación	Proceso / Dependencia recomendada para atender el plan de mejoramiento interno (PMI)
<b>OBSERVACIÓN N°001. Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía "G-FI-01 elaboración y control de documentos del sistema de gestión" por parte del proceso "Acceso y Fortalecimiento a la Justicia".</b>	
OBSERVACIÓN N°002. Utilización de formato no vigente para la aplicación de la encuesta de satisfacción (F-AJ-907) y el Plan de Trabajo Individual (F-AJ-908) en el Programa Casa Libertad.	<u>Responsable:</u> Acceso a la Justicia
OBSERVACIÓN N°003. Inconsistencias en 9 formatos digitales (formularios FORMS) versus los formatos oficiales adoptados por la entidad (F-AJ-1015, F-AJ-907, F-AJ-1018, F-AJ-908, F-AJ-1019, F-AJ-1032, F-AJ-1021, F-AJ-1025 y F-AJ-1036).	<u>Apoyo en Formulación y Ejecución:</u> Oficina Asesora de Planeación
<b>OBSERVACIÓN N°004. Desactualización en la información asociada al "Objetivo Estratégico", "Objetivo del Proceso" y "Objetivo del Indicador" del indicador de gestión "AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad".</b>	
OBSERVACIÓN N°005. Falencias en el reporte de la 1LD respecto del resultado del indicador AJ-4 para la vigencia 2024 y 1er trimestre 2025.	<u>Responsable:</u> Acceso a la Justicia. <u>Apoyo en Formulación y Ejecución:</u> No aplica.
OBSERVACIÓN N°006. Falta de identificación de riesgos (por procesos, corrupción y seguridad de la información) asociados a las	<u>Responsable:</u> Acceso a la Justicia <u>Apoyo en Formulación y Ejecución:</u> Oficina

Observación	Proceso / Dependencia recomendada para atender el plan de mejoramiento interno (PMI)
actividades del Programa Casa Libertad.	Asesora de Planeación
<b>OBSERVACIÓN N°007. Debilidades en la gestión de la SDSCJ frente al incumplimiento del INPEC respecto a la “CLÁUSULA QUINTA – COMPROMISOS DEL INPEC” del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0386-2020 MJD; No. 131 INPEC y No. SCJ-1163-2020SCJ SSCJ.</b>	<u>Responsable:</u> Acceso a la Justicia. <u>Apoyo en Formulación y Ejecución:</u> No aplica.
OBSERVACIÓN N° 008. Falta de documentación sobre las actividades realizadas en la Dimensión Individual del Programa Casa Libertad.	<u>Responsable:</u> Acceso a la Justicia <u>Apoyo en Formulación y Ejecución:</u> Oficina Asesora de Planeación
OBSERVACIÓN N°009. Falta de documentación formal sobre las actividades realizadas en la Dimensión Familia y los criterios de ingreso a la “Ruta Familia” del Programa Casa Libertad.	
<b>OBSERVACIÓN N°010. Falta de documentación formal sobre las actividades realizadas en la Dimensión Productiva y los criterios de participación en las “Ferias de Emprendimiento” del Programa Casa Libertad.</b>	
OBSERVACIÓN N° 011 – Deficiencias en los soportes de la ejecución de las metas físicas asociadas al Programa Casa Libertad en el marco de los Proyectos de Inversión 7640 (PDD 2020-2024) y 8234 (PDD 2024-2027).	
OBSERVACIÓN N°012. Falencias en la supervisión de los contratos del Programa Casa Libertad, frente al cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDSCJ.	<u>Responsable:</u> Acceso a la Justicia. <u>Apoyo en Formulación y Ejecución:</u> No aplica.
OBSERVACIÓN N° 013. Posible afectación en la prestación de servicios/atenciones por demoras en los tiempos de radicación y suscripción de los contratos.	<u>Responsable:</u> Acceso a la Justicia. <u>Apoyo en Formulación y Ejecución:</u> Dirección Jurídica.

Como resultado de esta auditoría, se concluye que, si bien no se evidenció la materialización de riesgos que comprometan de manera significativa los objetivos del programa, sí se identificaron situaciones que afectan su desempeño y que están asociadas a diversos componentes clave. Entre estos se destacan: el funcionamiento operativo, la documentación disponible, las herramientas de medición y control, las metas de los proyectos de inversión y la gestión contractual. Estas situaciones se detallan a continuación:

- Se identificaron oportunidades de mejora en los procesos de creación, actualización y/o eliminación de los documentos que establecen los lineamientos para la gestión y el registro de las actividades desarrolladas en el marco de las atenciones a usuarios del Programa Casa Libertad.
- Se evidenció la necesidad de documentar criterios claros para la vinculación, permanencia y cierre de las atenciones brindadas en la dimensión Familia. Asimismo, se resalta la importancia de formalizar, mediante documentos, los criterios que definen la madurez de los emprendimientos,

así como los requisitos necesarios para su participación en las ferias de emprendimiento impulsadas desde la dimensión Productiva.

- Se requiere fortalecer la identificación y el registro de situaciones que puedan representar riesgos para el cumplimiento oportuno, con calidad y equidad, de los objetivos del Programa Casa Libertad. Esto debe realizarse a través de las herramientas dispuestas por la entidad, como el mapa de riesgos.
- El Proyecto de Inversión 8234 presenta una baja ejecución presupuestal lo cual evidencia debilidades en la gestión financiera que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas y la pérdida de recursos no comprometidos. Se requiere fortalecer el proceso contractual, así como el giro para asegurar el uso oportuno y eficiente del presupuesto asignado.
- Se identificaron inconsistencias en los registros y soportes del cumplimiento de las metas físicas de los Proyectos de inversión de la vigencia 2024 y 2025 asociadas al Programa Casa Libertad lo cual refleja debilidades en la gestión la información y afecta la confiabilidad de los datos reportados.
- Se presentan debilidades en la supervisión de los contratos, lo cual es una función fundamental para el logro de los objetivos propuestos de la administración; a través del ejercicio auditor se evidenció el desconocimiento de lo establecido en los documentos de los procesos, manuales, guías e instructivos con lo que cuenta la entidad, demostrando la necesidad de implementar controles y mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento de estos. Por otro lado, en materia de la publicidad de los documentos mínimos, se requiere fortalecer las acciones para la publicación de dichos documentos, atendiendo los lineamientos de la ley de transparencia y acceso a la información y a lo establecido por la entidad a través de instructivos.
- Frente a los compromisos asignados a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación SCJ-1163-2020, se validó su ejecución a través de actividades que permiten concluir el cumplimiento, sin embargo, respecto del compromiso 2 se presentaron situaciones que dejan en evidencia que durante los meses de febrero y marzo no se prestara el acompañamiento en condiciones normales debido a la falta del equipo de trabajo para el programa de Casa Libertad.
- Se ha constatado que las actividades adelantadas en el Programa Casa Libertad se ejecutan conforme a las funciones asignadas por el Decreto 413 de 2016 y demás normatividad aplicable.
- Durante el ejercicio auditor no se identificaron hechos que pudieran constituir actos de corrupción.

Mencionado lo anterior, se deberá formular el plan de mejoramiento correspondiente, el cual se registra a través del aplicativo ITS Portal MIPG, razón por la que se remite copia del presente informe a las dependencias que de manera transversal apoyan el desarrollo de las actividades del proceso auditado para que dicho plan se aborde de manera articulada, así como a la Oficina Asesora de Planeación, esto con el propósito de que se brinde el apoyo y/o asesoría metodológica para la identificación de la causa raíz, formulación y registro del plan de mejoramiento interno en el aplicativo en mención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento *"Plan de Mejoramiento Interno PD-SM-4"* Versión 9.

El tiempo máximo para la formulación y registro del plan de mejoramiento interno por parte del proceso auditado (direcciones) es de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la comunicación y/o notificación que generará el aplicativo mencionado.

Finalmente, la Oficina de Control Interno realizará la verificación de las acciones propuestas en términos de eficiencia y eficacia, sin embargo, es de anotar que, como Primera Línea de Defensa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, le compete a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia como líder del proceso auditado hacer seguimiento al cumplimiento de dicho plan.

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.: JAIRO ALONSO BOHORQUEZ BLANCO-DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION  
JULIAN PONTON SILVA-OFCINA ASESORA DE PLANEACION  
LINA MARIA TORO TAMAYO.-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA  
ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL  
Anexos: -1

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ  
Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFCINA DE CONTROL INTERNO -  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

# Informe Final de Auditoría al modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad.

---

2025

## Contenido

<b>1. OBJETIVO</b> .....	5
<b>1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.</b> .....	5
<b>2. ALCANCE</b> .....	5
<b>3. METODOLOGÍA.</b> .....	5
<b>4. MARCO NORMATIVO.</b> .....	6
<b>5. RESUMEN EJECUTIVO.</b> .....	7
<b>6. RESULTADOS</b> .....	8
<b>6.1. Proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia.</b> .....	8
<b>6.1.1. Documentos y herramientas de medición y control del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.</b> .....	8
<b>6.1.1.1. Caracterización Proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia”.</b> .....	8
<b>6.1.1.2. Documentación del sistema de gestión de calidad del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.</b> .....	8
OBSERVACIÓN N° 001. Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía .....	9
<i>“G-FI-01 elaboración y control de documentos del sistema de gestión” por parte del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia”.</i> .....	9
<b>6.1.1.2.1.1. Utilización de la documentación adoptada por la entidad para el programa de Casa Libertad.</b> 10	
OBSERVACIÓN N° 002. Utilización de formato no vigente para la aplicación de la encuesta de satisfacción (F-AJ-907) y el Plan de Trabajo Individual (F-AJ-908) en el Programa Casa Libertad. ....	12
OBSERVACIÓN N° 003. Inconsistencias en 9 formatos digitales (formularios FORMS) versus los formatos oficiales adoptados por la entidad (F-AJ-1015, F-AJ-907, F-AJ-1018, F-AJ-908, F-AJ-1019, F-AJ-1032, F-AJ-1021, F-AJ-1025 y F-AJ-1036). ....	13
OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 001. Rol de enfoque hacia la prevención - Fortalecimiento de los formatos contemplados para el registro de las atenciones del Programa Casa Libertad. ....	14
<b>6.1.2. Indicadores de Gestión proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.</b> 14	
OBSERVACIÓN N° 004. Desactualización en la información asociada al “Objetivo Estratégico”, “Objetivo del Proceso” y “Objetivo del Indicador” del indicador de gestión “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”. ....	15
OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 002. Rol de enfoque hacia la prevención - Fortalecimiento de Indicadores de Gestión del Proceso de “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad. ....	16
<b>6.1.2.1. Proceso de medición y reporte del indicador “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”.</b> .....	16
<b>6.1.2.2. Resultados del indicador “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”.</b> .....	17

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 003. Rol de enfoque hacia la prevención – Rediseño del Indicador de Gestión “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”.	18
OBSERVACIÓN N° 005. Falencias en el reporte de la 1LD respecto del resultado del indicador AJ-4 para la vigencia 2024 y 1er trimestre 2025.	19
<b>6.1.3. Riesgos del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.</b>	<b>20</b>
OBSERVACIÓN N° 006. Falta de identificación de riesgos (por procesos, corrupción y seguridad de la información) asociados a las actividades del Programa Casa Libertad.	21
<b>6.2. Funcionamiento del Programa Casa Libertad.</b>	<b>22</b>
<b>6.2.1. Etapas del Programa Casa Libertad.</b>	<b>22</b>
<b>6.2.1.1. Acogida.</b>	<b>23</b>
OBSERVACIÓN N° 007. Debilidades en la gestión de la SDSCJ frente al incumplimiento del INPEC respecto a la “CLÁUSULA QUINTA – COMPROMISOS DEL INPEC” del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0386-2020 MJD; No. 131 INPEC y No. SCJ-1163-2020SCJ SSCJ.	23
<b>6.2.1.2. Articulación.</b>	<b>24</b>
<b>6.2.1.3. Asistencia.</b>	<b>25</b>
<b>6.2.1.4. Dimensión Individual.</b>	<b>26</b>
OBSERVACIÓN N° 008. Falta de documentación sobre las actividades realizadas en la Dimensión Individual del Programa Casa Libertad.	27
<b>6.2.1.5. Dimensión Familia.</b>	<b>28</b>
OBSERVACIÓN N° 009. Falta de documentación formal sobre las actividades realizadas en la Dimensión Familia y los criterios de ingreso a la “Ruta Familia” del Programa Casa Libertad.	30
<b>6.2.1.6. Dimensión Productiva.</b>	<b>31</b>
OBSERVACIÓN N° 010. Falta de documentación formal sobre las actividades realizadas en la Dimensión Productiva y los criterios de participación en las “Ferias de Emprendimiento” del Programa Casa Libertad.	32
<b>6.2.1.7. Dimensión Comunitaria.</b>	<b>33</b>
<b>6.2.2. Encuesta de percepción Programa Casa Libertad.</b>	<b>34</b>
OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 004 - Rol de enfoque hacia la prevención – Estrategia de Comunicación y difusión del Programa Casa Libertad.	35
<b>6.3. Sistema de Información Casa Libertad.</b>	<b>35</b>
<b>6.4. METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN.</b>	<b>37</b>
<b>6.4.1. Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”</b>	<b>38</b>
<b>6.4.2. Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”</b>	<b>43</b>
OBSERVACIÓN N° 011 – Deficiencias en los soportes de la ejecución de las metas físicas asociadas al Programa Casa Libertad en el marco de los Proyectos de Inversión 7640 (PDD 2020-2024) y 8234 (PDD 2024-2027).	50

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 006 - Rol de enfoque hacia la prevención – Fortalecer la Ejecución Presupuestal de los Recursos Asignados al Proyecto de Inversión 8234. ....	52
<b>6.5. GESTIÓN CONTRACTUAL.....</b>	<b>53</b>
<b>6.5.1. Contratos del Programa Casa Libertad, bajo la supervisión del Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia. 54</b>	
OBSERVACIÓN N° 012. Falencias en la supervisión de los contratos del Programa Casa Libertad, frente al cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDSCJ.....	60
<b>6.5.2. Pago de los honorarios pactados de los contratos del Programa Casa Libertad, bajo la supervisión del Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia. ....</b>	<b>61</b>
<b>6.5.3. Compromisos asignados a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación SCJ-1163-2020. ....</b>	<b>66</b>
OBSERVACIÓN N° 013. Posible afectación en la prestación de servicios/atenciones por demoras en los tiempos de radicación y suscripción de los contratos. ....	69
<b>6.6. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA – DECRETO 413 DE 2016. ....</b>	<b>70</b>
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>71</b>
<b>8. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>72</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA DE PERSONAS POSPENADAS - CASA LIBERTAD -.**

### **1. OBJETIVO.**

Evaluar la eficiencia, eficacia y aplicación de controles establecidos para garantizar la implementación del modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas, así como su desarrollo conforme a las normas vigentes, identificando la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

#### **1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- a) Verificar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos internos establecidos para la implementación del modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad.
- b) Verificar la gestión, seguimiento y control respecto al uso y funcionamiento del equipamiento - casa libertad en el marco de los recursos asignados por la SDSCJ en el proyecto de inversión 8234 *“implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenadas en Bogotá D.C.”*
- c) Validar en el marco de las funciones asignadas a través del decreto 413 de 2016 y demás normatividad aplicable, así como la implementación del modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad.
- d) Validar los procesos contractuales adelantados por la entidad en el marco de la implementación del modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad.
- e) Determinar la existencia de posibles riesgos no identificados y/o sin controles establecidos para la implementación del modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad.

### **2. ALCANCE.**

El alcance de la auditoría comprendió el periodo entre el 01 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025 y se enfocará en las actividades de implementación del modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas - Casa Libertad.

### **3. METODOLOGÍA.**

Durante el desarrollo del ejercicio se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas como entrevistas en modalidad virtual y/o presencial, verificación ocular y revisión de documentación a través de muestras selectivas o aleatorias, información obtenida a través de memorandos internos y correos

electrónicos, la cual fue solicitada a los responsables del proceso y/o a las personas que intervienen en el mismo.

Esta auditoría se llevó a cabo en atención a ley 87 de 1993 *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, y a las normas y técnicas de auditoría con fundamento en la *“guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas”* versión 4 y al modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.

#### 4. MARCO NORMATIVO.

- Ley 1474 De 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Ley 1150 De 2007. *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.”*
- Ley 80 del 26 de octubre De 1993. *“por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.”*
- Decreto 589 de 2022. *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública.”*
- Decreto 413 de 2016. *“Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia.”*
- Decreto Distrital 413 de 2016. *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.”*
- Acuerdo Distrital 637 de 2016. *“Por el cual se crean el sector administrativo de seguridad, convivencia y justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el acuerdo distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones.”*
- Acuerdo Distrital 927 de 2024. *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura.”*
- Resolución No. 1741 Del 02 de diciembre de 2019; actualizada por la Resolución No. 2361 del 28 de diciembre de 2020 del ministerio de justicia y del derecho, mediante la cual se expiden los *“Lineamientos para la implementación del Programa Nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad- ”*.
- Convenio de Cooperación 543 De 2015. *“Suscrito entre la nación- Ministerio De Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá.”*
- Convenio Interadministrativo 171 de 2019. *“Aunar esfuerzos, conocimientos, experiencias, capacidades y recursos para implementar los lineamientos de política pública para la prevención de la reincidencia criminal desde un modelo de atención pospenitenciaria en Bogotá Distrito Capital.”*

## 5. RESUMEN EJECUTIVO.

La presente auditoría se lleva a cabo en atención a la solicitud formulada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en la que se requirió “...realizar una auditoría especial interna al programa...”. En cumplimiento de dicha solicitud, para la vigencia 2025 se designó un equipo encargado de adelantar una evaluación independiente del modelo de atención orientado a la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas, conocido como Casa Libertad, el cual será referido en el presente informe como “Programa Casa Libertad”.

Como resultado del ejercicio auditor, se observó que el Programa Casa Libertad realiza actividades encaminadas a la atención de los usuarios pospenados/posegresados y su familia/red de apoyo, no obstante, se identificaron aspectos susceptibles y mejoras, a saber:

- a. En lo referente a la documentación y herramientas internas de medición y control:
  - Debilidad en la definición de lineamientos internos de la operatividad y actividades que se realizan en cada una de las dimensiones del Programa Casa Libertad.
  - Creación, actualización y/o eliminación de documentos del Sistema Integrado de Gestión- SIG, evitando la estandarización en la ejecución.
  - Utilización de formatos digitales no alineados con los vigentes en el Sistema Integrado de Gestión- SIG.
  - Riesgos no identificados (por procesos, corrupción y/o seguridad de la información) limitando la efectividad y oportunidad de las actividades de administración que puedan ser implementadas por la entidad.
  - Debilidad en el diseño del indicador de gestión implementado para monitorear el grado de satisfacción de los usuarios del Programa Casa Libertad.
- b. Respecto a los procesos de contratación que permiten la prestación de los servicios y atenciones del programa auditado, se observó inoportunidad en la radicación de la solicitud de contratación, generando riesgo de incumplimiento en las atenciones del Programa Casa Libertad.
- c. Frente a los compromisos asignados a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación SCJ-1163-2020, se observó cumplimiento de estos, sin embargo, respecto del compromiso N°2 “Garantizar el talento humano para la implementación del modelo de atención y el adecuado funcionamiento del Programa”, se presentaron situaciones que dejan en evidencia que durante los meses de febrero y marzo no se prestó el acompañamiento en condiciones normales debido a la falta del equipo de trabajo para el programa de Casa Libertad.
- d. El Proyecto de Inversión 8234 presenta una baja ejecución presupuestal, lo que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas y la pérdida de recursos no comprometidos. De otro lado, se identificaron inconsistencias en los registros y soportes del cumplimiento de las metas físicas de los Proyectos de inversión de la vigencia 2024 y 2025 asociadas al Programa Casa Libertad, lo cual refleja debilidades en la gestión de la información y afecta la confiabilidad de los datos reportados.

- e. Se informa que, en atención a la solicitud que dio origen al presente ejercicio auditor, no se identificaron por parte de la Oficina de Control Interno situaciones que puedan ser consideradas como actos de corrupción ni otras que deban ser remitidas a Control Interno Disciplinario de la SDSCJ.

## 6. RESULTADOS.

### 6.1. Proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia.

#### 6.1.1. Documentos y herramientas de medición y control del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.

##### 6.1.1.1. Caracterización Proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia”.

Una vez analizada la versión 6 de la caracterización (actualizada el 28 de octubre de 2024) del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia C-AJ-01” se identificó que, define las entradas, actividades y salidas relacionadas con los programas de atención a pospenados.

Proveedor Interno	Entradas	Ciclo PVHA	Actividades	Salidas	Usuario Externo
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia.	Ciudadanos Pospenados. Guía Del Articulador.	Hacer	Implementar un modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de las personas pospenadas.	Ciudadano pospenado con plan de trabajo individual cerrado.	Ciudadanos Pospenados.

Tabla N° 001. Elaboración Propia. Fuente: C-AJ-1 Caracterización Acceso Y Fortalecimiento A La Justicia.

##### 6.1.1.2. Documentación del sistema de gestión de calidad del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.

Una vez consultado el módulo de calidad del portal MIPG, se identificó que para el desarrollo del Programa Casa Libertad se cuenta actualmente con 24 documentos (1 procedimiento, 1 guía y 22 formatos); una vez verificado el cumplimiento de la guía “G-AJ-04 guía del articulador del Programa Casa Libertad”, se presenta el siguiente resultado:

### 16 Formatos con novedades

Formatos no asociados a un documento de mayor jerarquía.

- F-AJ-1013 Recepción Casa Libertad
- F-AJ-1015 Acogida Casa Libertad
- F-AJ-1016 Apoyo Jurídico - Casa Libertad
- F-AJ-1019 Entrevista Dimensión Individual - Casa Libertad
- F-AJ-1021 Colocación - Empleabilidad Casa Libertad
- F-AJ-1022 Gestión Empresarial Organizacional Empleabilidad - Casa Libertad
- F-AJ-1023 Consultorías Dimensión Productiva - Empleabilidad Casa Libertad
- F-AJ-1024 SPA y Salud Mental - Casa Libertad
- F-AJ-1025 Entrevista Dimensión Empleabilidad - Casa Libertad
- F-AJ-1032 Entrevista Dimensión Familiar - Casa Libertad
- F-AJ-1035 Talleres - Cursos - Capacitaciones Casa Libertad
- F-AJ-1036 Entrevista Dimensión Comunitaria - Casa Libertad
- F-AJ-1049 Entrevista a familiares de personas pospuestas
- F-AJ-1392 Valoración - Atención a Familiar
- F-AJ-1393 Plan Atención Familiar
- F-AJ-906 Consentimiento Informado Casa Libertad

### 1 Procedimiento con novedades

Procedimiento "PD-AJ-19 Implementación del Programa Casa Libertad"

- Se presenta en formato NO vigente y se mencionan 4 formatos no vigentes en la entidad.
- F-JC-450, el formato se relaciona en el listado de "Documentos Eliminados" del Portal MIPG de la entidad.
- F-AJ-908 y F-AJ-906, formatos que se relacionan en el listado de "Documentos Obsoletos" del Portal MIPG de la entidad.
- FGC-572, el formato no se encuentra relacionado en el listado de "Documentos Eliminados" o "Documentos Obsoletos" del Portal MIPG de la entidad.

### 1 guía con novedades

El documento "G-AJ-04 Guía del Articulador del Programa Casa Libertad"

- Menciona el formato "F-AJ-1020 Remisión Salud", el cual no es un formato vigente en la entidad.

Imagen N° 001. Elaboración Propia. Fuente: Verificación OCI Información Portal MIPG-SDSCJ (11 de abril 2025)

Así las cosas, y en concordancia con las novedades identificadas, se eleva la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN N° 001. Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía "G-FI-01 elaboración y control de documentos del sistema de gestión" por parte del proceso "Acceso y Fortalecimiento a la Justicia".**

Se identificaron falencias en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía de "elaboración y control de documentos del sistema de gestión g-fi-01", teniendo en cuenta que:

- Dieciséis (16) formatos (F-AJ-1013, F-AJ-1015, F-AJ-1016, F-AJ-1019, F-AJ-1021, F-AJ-1022, F-AJ-1023, F-AJ-1024, F-AJ-1025, F-AJ-1032, F-AJ-1035, F-AJ-1036, F-AJ-1049, F-AJ-1392, F-AJ-1393, F-AJ-906) no se encuentran asociados a un documento de mayor jerarquía, lo cual no cumple con la pirámide documental establecida en la entidad.
- El procedimiento PD-AJ-19 (versión 1) se registra en formato no vigente y relaciona cuatro (4) formatos no vigentes en la entidad (F-JC-450, F-AJ-908, F-AJ-906 Y FGC-572).
- En la guía G-AJ-04 (versión 1) se registra el formato no vigente F-AJ-1020.

Las situaciones señaladas generan un ambiente de incertidumbre tanto en los clientes internos como externos, incluyendo colaboradores, ciudadanía y entes de control. Esta falta de claridad puede conllevar al uso inadecuado de los documentos establecidos para proporcionar lineamientos o registrar las actividades ejecutadas.

Es importante mencionar que dicha documentación cumple un rol clave en la regulación de las actividades y en el adecuado registro de la información relacionada con las atenciones a los usuarios. Por lo tanto, cualquier deficiencia en este aspecto puede impactar negativamente la calidad del

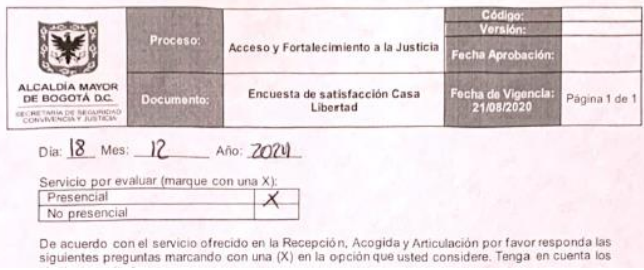
servicio brindado por el programa, así como comprometer la recolección de información para el análisis, la elaboración de estadísticas y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.













**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**6.1.1.2.1.1. Utilización de la documentación adoptada por la entidad para el programa de Casa Libertad.**

Durante las visitas realizadas al Programa Casa Libertad, el equipo auditor fue informado sobre el uso de formatos digitales (a través de la aplicación FORMS) para la recolección y captura de información en cada una de las etapas del programa. Se indicó que el único formato que se mantiene en versión física, firmado por el usuario, es el documento “F-AJ-906 consentimiento informado casa libertad”. Los demás formatos han sido digitalizados con el fin de facilitar el intercambio de información entre las diferentes etapas del programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor realizó una verificación aleatoria de diez (10) formatos digitales, comparándolos con los formatos oficializados que reposan en el sistema integrado de gestión de la entidad, encontrando lo siguiente:

Etapa Del Programa	Código	Documento	Verificación OCI
Acogida	F-AJ-1015	Acogida Casa Libertad	El formato digital contempla 2 campos de información (“Último/s delito/s por el que fue privado/a de su libertad” y “Observaciones SISIPPEC (solo diligencian funcionarios INPEC)”) que no se contemplan en el formato vigente adoptado por la entidad.
Acogida	F-AJ-907	Encuesta de Satisfacción Casa Libertad	<p>El formato digital utilizado por el programa coincide con el formato adoptado en la entidad, no obstante, una vez verificados de manera aleatoria los formatos físicos diligenciados, se observó que, en estos casos no se está haciendo uso del documento vigente adoptado por la entidad.</p> 
Articulación	F-AJ-1018	Valoración Articulador Casa Libertad	<p>El formato digital contempla el campo “El usuario cuenta con su documento en físico” el cual no se encuentra en el formato vigente adoptado por la entidad.</p> <p>En el formato digital no contempla la captura de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Nacimiento</li> <li>• Tipo de documento</li> <li>• Estrato socioeconómico</li> <li>• ¿Usuario está en prisión/detención domiciliaria?</li> </ul>
Articulación	F-AJ-1393	Plan Atención Familiar	Los formatos digitales, diligenciados en Word y resguardados de manera electrónica, coinciden con los modelos adoptados por la entidad.

Etapa Del Programa	Código	Documento	Verificación OCI																																																																				
Articulación	F-AJ-908	Plan De Trabajo Individual	<p>Los formatos digitales, diligenciados en Word y resguardados de manera electrónica, coinciden con los modelos adoptados por la entidad.</p> <p>No obstante, en verificaciones realizadas a la gestión de las dimensiones, se identificó la utilización del formato en V1, cuando la V2 entró en vigor el 13/08/2023.</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;"></td> <td>Proceso:</td> <td>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</td> <td>Código:</td> <td>F-AJ-908</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Versión:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Fecha Aprobación:</td> <td>18/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Documento:</td> <td>Plan de Trabajo Individual</td> <td>Fecha de Vigencia:</td> <td>Página 1 de 5</td> </tr> </table> <p>NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]            TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>Cédula de Ciudadanía</u>            NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]            TELÉFONOS: [REDACTED]            MODALIDAD: PRESENCIAL <input type="checkbox"/> NO PRESENCIAL <input checked="" type="checkbox"/>            FECHA: <b>12/12/2023</b>            OBSERVACIÓN: PENA CUMPLIDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;"></td> <td>Proceso:</td> <td>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</td> <td>Código:</td> <td>F-AJ-908</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Versión:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Fecha Aprobación:</td> <td>18/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Documento:</td> <td>Plan de Trabajo Individual</td> <td>Fecha de Vigencia:</td> <td>Página 1 de 5</td> </tr> </table> <p>NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]            TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>Cédula de Ciudadanía</u>            NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]            TELÉFONOS: [REDACTED]            MODALIDAD: PRESENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> NO PRESENCIAL <input type="checkbox"/>            FECHA: <b>22/02/2024</b>            OBSERVACIÓN: PENA CUMPLIDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;"></td> <td>Proceso:</td> <td>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</td> <td>Código:</td> <td>F-AJ-908</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Versión:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Fecha Aprobación:</td> <td>18/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Documento:</td> <td>Plan de Trabajo Individual</td> <td>Fecha de Vigencia:</td> <td>Página 1 de 4</td> </tr> </table> <p>NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]            TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>Cédula de Ciudadanía</u>            NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]            TELÉFONOS: [REDACTED]            MODALIDAD: PRESENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> NO PRESENCIAL <input type="checkbox"/>            FECHA: <b>19/10/2023</b>            OBSERVACIÓN: PENA CUMPLIDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;"></td> <td>Proceso:</td> <td>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</td> <td>Código:</td> <td>F-AJ-908</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Versión:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Fecha Aprobación:</td> <td>18/11/2021</td> </tr> <tr> <td>Documento:</td> <td>Plan de Trabajo Individual</td> <td>Fecha de Vigencia:</td> <td>Página 1 de 4</td> </tr> </table> <p>NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]            TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>Cédula de Ciudadanía</u>            NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]            TELÉFONOS: [REDACTED]            MODALIDAD: PRESENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> NO PRESENCIAL <input type="checkbox"/>            FECHA: <b>05/09/2023</b>            OBSERVACIONES 1: PENA CUMPLIDA            OBSERVACIONES 2: HOGAR DE PASO BAKATA</p> </div>		Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	F-AJ-908			Versión:	1			Fecha Aprobación:	18/11/2021	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 5		Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	F-AJ-908			Versión:	1			Fecha Aprobación:	18/11/2021	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 5		Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	F-AJ-908			Versión:	1			Fecha Aprobación:	18/11/2021	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 4		Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	F-AJ-908			Versión:	1			Fecha Aprobación:	18/11/2021	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 4
	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:		F-AJ-908																																																																		
			Versión:		1																																																																		
			Fecha Aprobación:		18/11/2021																																																																		
	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 5																																																																			
	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	F-AJ-908																																																																			
			Versión:	1																																																																			
			Fecha Aprobación:	18/11/2021																																																																			
	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 5																																																																			
	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	F-AJ-908																																																																			
			Versión:	1																																																																			
			Fecha Aprobación:	18/11/2021																																																																			
	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 4																																																																			
	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	F-AJ-908																																																																			
			Versión:	1																																																																			
			Fecha Aprobación:	18/11/2021																																																																			
	Documento:	Plan de Trabajo Individual	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 4																																																																			
Dimensión Individual	F-AJ-1019	Entrevista Dimensión Individual - Casa Libertad	<p>En el formato digital no se contempla la captura de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Su Alimentación Actualmente Es?</li> <li>• Estrato Socioeconómico.</li> <li>• Localidad Del Usuario.</li> </ul>																																																																				

Etapa Del Programa	Código	Documento	Verificación OCI
Dimensión Familiar	F-AJ-1032	Entrevista Dimensión Familiar - Casa Libertad	<p>En el Formato Digital no se contempla la captura de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información básica (Nombres, Apellidos, Fecha de Nacimiento, Localidad del usuario y estrato socioeconómico).</li> <li>• ¿Usuario está en prisión/detención domiciliaria?</li> <li>• Historia De Violencia Intrafamiliar.</li> <li>• Puede Ser Como Víctima O Victimario.</li> <li>• Límites Familiares.</li> <li>• Adaptabilidad Familiar.</li> <li>• ¿Con Qué Otros Familiares Ha Tenido Problemas?</li> </ul> <p>Adicionalmente, el formato digital de la entrevista de esta dimensión para usuarios de tipo familia/red de apoyo, no es concordante con el formato adoptado por la entidad y no se identifica otro formato vigente para el registro de este tipo de entrevistas.</p>
Dimensión Productiva	F-AJ-1021	Colocación - Empleabilidad Casa Libertad	<p>El formato digital contempla campos de información como: "Edad" y "Situación Jurídica" los cuales no están dentro del formato vigente adoptado por la entidad.</p>
Dimensión Productiva	F-AJ-1025	Entrevista Dimensión Empleabilidad - Casa Libertad	<p>El formato digital contempla campos de información como: "Edad", "Tipo de Vinculación Laboral" y "Cargo que desempeña" los cuales no se observan en el formato vigente adoptado por la entidad.</p> <p>En el formato digital no contempla la captura de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Nacimiento.</li> <li>• Tipo de documento.</li> <li>• Sexo (las opciones Intersexual y Otro).</li> <li>• Localidad del usuario.</li> <li>• Barrio donde reside el usuario.</li> <li>• Estrato socioeconómico.</li> <li>• ¿Usuario está en prisión/detención domiciliaria?</li> <li>• Último nivel educativo completo.</li> </ul>
Dimensión Comunitaria	F-AJ-1036	Entrevista Dimensión Comunitaria - Casa Libertad	<p>En el formato digital no contempla la captura de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Nacimiento.</li> <li>• Tipo de documento.</li> <li>• Sexo (las opciones Intersexual y Otro).</li> <li>• ¿Usuario está en prisión/detención domiciliaria?</li> </ul>

Tabla N° 002. Elaboración Propia. Fuente: Portal MIPG-SDSCJ (11/04/2025) Vs. Respuesta Solicitud Información N° 09.

Teniendo en cuenta los resultados de la verificación del equipo auditor, se elevan las siguientes dos observaciones:

**OBSERVACIÓN N° 002. Utilización de formato no vigente para la aplicación de la encuesta de satisfacción (F-AJ-907) y el Plan de Trabajo Individual (F-AJ-908) en el Programa Casa Libertad.**

Se evidenció la utilización de un formato no vigente en el Sistema de Gestión de Calidad de la SDSCJ para el registro de la Encuesta de Satisfacción (F-AJ-907) y el Plan de Trabajo Individual (F-AJ-908), utilizados en la atención primaria del programa objeto de auditoría, lo cual genera incertidumbre

tanto en los clientes internos como externos (colaboradores, ciudadanía y entes de control). Esta situación puede dar lugar a que no se capture de manera adecuada la totalidad de los datos relevantes de las atenciones, lo que puede limitar la eficacia del programa y llegar a comprometer la recolección de información necesaria para el análisis, la elaboración de estadísticas y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de “*ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN G-FI-01*” que establece el tipo de documento así “*Formato: Documento diseñado de acuerdo con las necesidades previstas para apoyar el desarrollo de una actividad*”.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**OBSERVACIÓN N° 003.** Inconsistencias en 9 formatos digitales (formularios FORMS) versus los formatos oficiales adoptados por la entidad (F-AJ-1015, F-AJ-907, F-AJ-1018, F-AJ-908, F-AJ-1019, F-AJ-1032, F-AJ-1021, F-AJ-1025 y F-AJ-1036).

Se identificaron inconsistencias en 9 de los 10 formatos verificados, en comparación con documentos oficiales adoptados por la entidad (F-AJ-1015, F-AJ-907, F-AJ-908, F-AJ-1018, F-AJ-1393, F-AJ-1019, F-AJ-1032, F-AJ-1021 y F-AJ-1025). Las diferencias observadas se deben a que los formatos digitales omiten información requerida por los formatos oficiales y/o incluyen datos no estipulados en estos.

Esta situación refleja debilidades en la aplicación de la Guía “*Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión G-FI-01*”, la cual establece un “*Formato: Documento diseñado de acuerdo con las necesidades previstas para apoyar el desarrollo de una actividad*” y menciona que “*El contenido de los formatos estará sujeto a las necesidades de cada proceso, ... Además, deberán incluir instrucciones de diligenciamiento...*”. Lo anterior, puede generar: errores en la ejecución de los procesos, dificultades para la validación y trazabilidad de los datos.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

Para las **OBSERVACIONES N° 001, N° 002 y N° 003**, se emite la siguiente recomendación:

**RECOMENDACIÓN:** Realizar una verificación (con el acompañamiento de la oficina asesora de planeación) de los documentos (procedimientos, instructivos y formatos) que actualmente están vigentes en el sistema de gestión de la entidad y que establecen lineamientos para la ejecución y/o registro de las actividades ejecutadas en el marco del modelo de atención para la prevención de la reincidencia penitenciaria de personas pospuestas - Casa Libertad, determinando cuales deben ser actualizados o eliminados, o si hay necesidad de crear nuevos documentos.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 001. Rol de enfoque hacia la prevención - Fortalecimiento de los formatos contemplados para el registro de las atenciones del Programa Casa Libertad.**

Teniendo en cuenta que en los formatos implementados no es posible identificar la totalidad de los servicios recibidos, tipo de usuario que participa en la atención (pospenado, posegresado o miembro de la familia/red de apoyo), entre otros; se sugiere fortalecer los formatos de registro de las actividades de manera que reflejen la realidad operativa del Programa Casa Libertad, incorporando campos específicos que permitan capturar de manera diferenciada la información a la que haya lugar.

La implementación de estos ajustes permitirá una estructuración más completa, facilitará el seguimiento de los casos, mejorará la trazabilidad de la atención brindada, y contribuirá al fortalecimiento del enfoque preventivo del programa.

**6.1.2. Indicadores de Gestión proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.**

Según la información registrada en el Portal MIPG el proceso cuenta con el indicador “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad” cuyo objetivo es “Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios del programa respecto de la atención primeria brindada de forma presencial en el equipamiento de Casa Libertad”; en la verificación de la información de diseño del indicador versus la información del proceso se evidenció novedad en la siguiente información:

Información Ficha Técnica del Indicador		Verificación OCI
Objetivo estratégico	Objetivo 6-Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía que requiere de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial.	El objetivo asociado continúa siendo el establecido en el plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, lo cual evidencia desactualización, teniendo en cuenta que los objetivos estratégicos de la entidad actuales de son los establecidos en el marco del plan de desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”.  <a href="https://scj.gov.co/es/secretaria/misi%C3%B3n-visi%C3%B3n-objetivos-estrat%C3%A9gicos">https://scj.gov.co/es/secretaria/misi%C3%B3n-visi%C3%B3n-objetivos-estrat%C3%A9gicos</a>
Objetivo del proceso	Orientar, atender y remitir a los habitantes de Bogotá a los programas y servicios de justicia y a los métodos auto compositivos para el abordaje pacífico de conflictos, por medio de la implementación del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, la promoción de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, la Justicia Juvenil Restaurativa y las acciones de protección, atención social, preventivas y pedagógicas, para fortalecer el acceso a la justicia, el mejoramiento de las condiciones de convivencia, la	El objetivo no está actualizado, teniendo en cuenta la caracterización del proceso C-AJ-01 (Versión 6) que establece:  “Liderar, orientar y coordinar con las entidades competentes la adopción y la ejecución de políticas que promuevan la convivencia, los métodos de resolución de conflictos, mediante programas y estrategias basadas en la justicia juvenil restaurativa, programa de atención a pospenados y las acciones de protección, sociales, preventivas y pedagógicas con el propósito de disminuir las barreras de acceso a la justicia en los ciudadanos.”

Información Ficha Técnica del Indicador		Verificación OCI
	prevención del delito, la reparación a las víctimas y el empoderamiento de derechos de sus habitantes.	
Objetivo del Indicador	Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios del programa respecto de la atención primaria brindada de forma presencial en el equipamiento de Casa Libertad.	Una vez verificada la información que da soporte al cálculo del indicador, se evidenció que esta encuesta se realiza también a los pospuestos que tienen una condición domiciliaria, es decir que la atención se presta de manera telefónica y/o virtual. No obstante, el objetivo del indicador indica que las mediciones se realizarán solamente a las atenciones primarias brindadas de forma presencial, por tanto, se presenta diferencia en la ejecución versus lo descrito en la ficha del indicador.

Tabla N° 003. Elaboración Propia. Fuente: Portal MIPG-SDSCJ (11/04/2025) vs. C-AJ-1 Caracterización Acceso y Fortalecimiento a la Justicia.

**OBSERVACIÓN N° 004.** Desactualización en la información asociada al “Objetivo Estratégico”, “Objetivo del Proceso” y “Objetivo del Indicador” del indicador de gestión “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”.

Se identificó desactualización en la información de “Objetivo Estratégico”, “Objetivo del Proceso” y “Objetivo del Indicador” relacionado en la ficha técnica del indicador AJ-4, lo que no es concordante con la realidad operativa de la entidad ni las actualizaciones documentales realizadas así: Caracterización del proceso a 28 de octubre 2024, y objetivos estratégicos de la entidad a actualizados con la adopción del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”. Lo anterior, desconoce los lineamientos emitidos por el DAFP en la V4 de la “Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión” que establece: “5.1. Establecer las definiciones estratégicas como referente para la medición: ... es absolutamente necesario tener claridad sobre las definiciones estratégicas básicas de la organización: Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Estrategias y Plan de Acción, así como el haber realizado una planificación estratégica que le permitirá servir de eje rector durante el desarrollo de los objetivos de los programas establecidos por la entidad y en consecuencia de los indicadores evaluadores del progreso y el avance de la gestión”. Lo expuesto anteriormente, podría afectar la alineación estratégica del indicador y dar lugar a deficiencias en la evaluación de la gestión del programa.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Revisar por parte del proceso en articulación con la Oficina Asesora de Planeación el diseño del indicador “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad” y actualizar aquellos datos que se requieran, teniendo en cuenta los nuevos objetivos de la entidad, los objetivos del proceso y las necesidades del modelo de atención.

## OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 002. Rol de enfoque hacia la prevención - Fortalecimiento de Indicadores de Gestión del Proceso de “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.

Actualmente, se identifica la ausencia de indicadores de gestión que permitan medir el impacto de los servicios prestados por el Programa Casa Libertad, así como el análisis detallado de las atenciones brindadas por dimensión, la frecuencia de uso de los distintos servicios por parte de los usuarios, entre otros aspectos relevantes.

En este sentido, se recomienda evaluar la viabilidad de diseñar e implementar indicadores específicos que permitan monitorear de forma sistemática aspectos clave en cada una de las dimensiones del programa. Esta acción contribuirá al fortalecimiento del proceso de gestión institucional, logrando un seguimiento continuo y un análisis oportuno de los resultados. Asimismo, facilitará la identificación temprana de situaciones que puedan comprometer el cumplimiento de las metas trazadas y el desempeño del programa.

### 6.1.2.1. Proceso de medición y reporte del indicador “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”.

En mesa de trabajo realizada el 14 de abril 2025 con la Coordinadora del Programa Casa Libertad, se verificó el proceso de medición y reporte del indicador AJ-4, observando lo siguiente:

- El reporte del indicador en el Portal MIPG es realizado por el líder operativo del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia”, razón por la cual, la coordinación del programa envía trimestralmente la información por medio de correo electrónico.
- Las bases de datos que soportan los diligenciamientos de las encuestas se salvaguardan bajo el correo de [casalibertad@scj.gov.co](mailto:casalibertad@scj.gov.co) y el acceso a las respuestas de los encuestados está limitado a la Coordinación y Recepción del Programa Casa Libertad.
- El proceso de diligenciamiento de la encuesta en la que se basan los resultados calculados para el indicador AJ-4 se realiza una vez concluida la “atención primaria”, es decir, la atención que se brinda al usuario en la recepción y articulación una vez se pasa el filtro del INPEC.
- La encuesta que se está aplicando actualmente no ha sido objeto de modificación en su estructura, ni preguntas, según lo manifestado por la Coordinación del programa, desde el 2023, fecha en la que se asumió el mencionado Rol en el programa.
- La recepción del programa brinda la opción al usuario, red de apoyo y/o familiar de diligenciar la encuesta de satisfacción, la cual, según lo indicado en la mesa de trabajo, puede ser diligenciada de dos (2) maneras:

- Física, caso en el que una vez la encuesta es diligenciada por el usuario, el colaborador de la recepción de Casa Libertad procede a digitalizar los resultados en el formulario FORMS. (OBSERVACIÓN N° 002)
- Digital, caso en el que en la recepción del programa realiza las preguntas de manera verbal y se diligencian en tiempo real (en el formulario de FORMS) las respuestas del encuestado.

Imagen N° 002. Fuente: Información allegada en el marco de la mesa de trabajo “Revisión Indicador AJ-4”.

### 6.1.2.2. Resultados del indicador “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”.

Como resultado de la mesa de trabajo realizada con el proceso auditado y la verificación de los resultados registrados en el Portal MIPG, se identificaron las siguientes situaciones:

- Para el periodo objeto de auditoría, el resultado del indicador se clasificó en “*Nivel Sobresaliente*” y solo para el 2 trimestre de 2024 no se superó la meta establecida, llamando la atención que la meta para la vigencia 2025 haya disminuido.

El equipo auditor procedió a verificar la medición registrada desde la vigencia 2023 e identificó que solo para el 2025 se presentó el descenso en la meta, mientras que los resultados sobresalientes y que la superan son una constante en el indicador AJ-4.

Vigencia	Periodo de Medición	Meta	Resultado	Rango de Gestión	Supera la meta
2023	Trimestre 1	95	103,82%	Sobresaliente	SI
	Trimestre 2	95	105,26%	Sobresaliente	SI
	Trimestre 3	95	105,26%	Sobresaliente	SI
	Trimestre 4	95	105,26%	Sobresaliente	SI
2024 (Periodo Auditado)	Trimestre 1	98	102,04%	Sobresaliente	SI
	Trimestre 2	98	97,3%	Sobresaliente	NO
	Trimestre 3	98	102,04%	Sobresaliente	SI
	Trimestre 4	98	102,04%	Sobresaliente	SI

Vigencia	Periodo de Medición	Meta	Resultado	Rango de Gestión	Supera la meta
2025 (Periodo Auditado)	Trimestre 1	97	103,09%	Sobresaliente	SI

Tabla N° 004. Elaboración Propia. Fuente: Portal MIPG-SDSCJ (25/04/2025).

Es importante tener en cuenta que, para este caso, el sobrepasar constantemente la meta establecida del indicador AJ-4 puede indicar que:

- La meta fue definida erróneamente, es poco exigente, el cálculo no es preciso o no se han tenido en cuenta los resultados históricos de la medición.
- La encuesta (descrita anteriormente) presenta debilidades en la formulación (ejemplo: preguntas generales o con opciones sesgadas).
- Solo se encuesta a usuarios satisfechos.

Frente al cambio en el 2025 de la meta establecida para el indicador AJ-4, el proceso auditado indicó<sup>1</sup>

*“Una vez revisado el tema, se disminuyó el indicador, por error al momento del cargue, teniendo en cuenta el comportamiento se debería mantener en 98.*

*Por lo anterior se solicitará a la OAP, el ajuste de la meta del mismo”.*

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la versión 2 del instructivo *“I-FI-01 DISEÑO Y REGISTRO DE INDICADORES DE GESTIÓN”* no se mencionan recomendaciones o acciones a emprender cuando se presenten periodos consecutivos en los que se supere la meta establecida o se disminuya la misma, aun cuando el comportamiento del indicador de gestión no lo requiera, esta oficina emite la siguiente oportunidad de mejora.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 003. Rol de enfoque hacia la prevención – Rediseño del Indicador de Gestión “AJ-4 Nivel de satisfacción de usuarios atendidos presencialmente en el Programa Casa Libertad”.**

Revisar con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación (como 2LD) el diseño del indicador AJ-4, evaluando que:

- La encuesta que se aplique a los usuarios del Programa Casa Libertad sea robusta en su formulación (evitar preguntas generales o dirigidas).
- La meta se determine basándose en los datos históricos de la medición, fomentando la mejora continua en la atención.
- Se segmenten y analicen los resultados por tipo de usuario o atención.

<sup>1</sup> Por medio de correo electrónico el 28 de abril 2025.

- b. Según lo manifestado por el auditado, la encuesta es diligenciada también por usuarios que cumplen detención domiciliaria (y reciben la atención de manera telefónica), lo cual pudo ser corroborado al identificar atenciones “No presencial” en las bases de datos que soportan los resultados registrados en el Portal MIGP para el indicador AJ-4. La medición de la atención de estos usuarios no es concordante con el objetivo del indicador “Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios del programa respecto de la atención primaria brindada de forma presencial en el equipamiento de Casa Libertad”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar el recálculo del indicador para el periodo auditado, observando diferencias en los valores obtenidos al aplicar la fórmula establecida y los resultados reportados en el Portal MIPG, así:

**Formula del indicador:  $\left(\frac{\text{Número de personas con calificación igual o mayor a 3 en la encuesta de satisfacción}}{\text{Número de personas encuestadas sobre nivel de satisfacción}}\right) * 100$**

Periodo de Medición	N° de personas con calificación igual o mayor a 3 en la encuesta de satisfacción	N° de personas encuestadas sobre nivel de satisfacción	Recálculo del Indicador	Resultado reportado en el Portal MIPG	Diferencia
Trim 1 - 2024	155	155	100%	102,04%	2%
Trim 2 - 2024	68	68	100%	97,3%	-3%
Trim 3 - 2024	157	157	100%	102,04%	2%
Trim 4 - 2024	123	128	96%	102,04%	6%
Trim 5 - 2025	59	59	100%	103,09%	3%

Tabla N° 005. Elaboración Propia. Fuente: Portal MIPG-SDSCJ (10/05/2025) y Base de datos que soporta el cálculo del indicador AJ-4 en 2024 y I trimestre 2025.

**OBSERVACIÓN N° 005. Falencias en el reporte de la 1LD respecto del resultado del indicador AJ-4 para la vigencia 2024 y 1er trimestre 2025.**

El reporte equívoco por parte del proceso responsable del resultado del indicador AJ-4 para el periodo del 1 de enero 2024 al 31 de marzo 2025, permite evidenciar debilidades en el cumplimiento de lo definido en el numeral “3. Formalización y monitoreo a los indicadores” del instructivo I-FI-01 – V2, que menciona: “De conformidad con la periodicidad definida en la hoja de vida del indicador, los responsables/ líderes operativos y de proceso deberán realizar el reporte a través del portal MIPG en el módulo de indicadores de gestión (meta programada, reporte de datos de variables, análisis y respectivas evidencias o fuente de información)”, entendiéndose que el reporte debe realizarse de manera concordante con la fuente de datos que soporta el cálculo y estar alineado con las variables establecidas en la hoja de vida del indicador. Lo anterior genera riesgo de incorrecta toma de decisiones de la Alta Dirección, toda vez que no se brindan datos alineados con la realidad operativa del Programa Casa Libertad.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Establecer medidas de control por parte de la 1 Línea de defensa (proceso Acceso a la Justicia) que verifiquen que la información del Indicador AJ-4 corresponde a la gestión objeto de medición en el Programa Casa Libertad. De ser necesario realizar cambios a reportes anteriores y los alcances pertinentes para que los mismos se reflejen en todas las herramientas de monitoreo utilizadas por la entidad.

### 6.1.3. Riesgos del proceso “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” asociados a Casa Libertad.

Se verificaron las matrices de riesgos actualizadas y publicadas en la página web de la entidad<sup>2</sup> (Matriz de riesgos por proceso V35-2025, Matriz de riesgos de seguridad de la Información tercer cuatrimestre 2024 y Matriz general de riesgos de corrupción SCSCJ V25 – 2024), identificando que el proceso de “Acceso y Fortalecimiento a la Justicia” no tiene riesgos identificados que se asocien a la implementación del Programa Casa Libertad.

Proceso Acceso y Fortalecimiento a la Justicia - Programa Casa Libertad			
Tipología de Riesgo	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	Dirección de Acceso a la Justicia	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Gestión	El programa no cuenta con riesgos identificados ni controles para su administración.	R1 - Control 1, 2 y 3 (Casas de Justicia)	R5 - Control 1
		R2 - Control 1, 2 y 3 (Casas de Justicia)	
		R3 - Control 1, 2, 3 y 4 (Casas de Justicia)	R5 - Control 2
		R4 - Control 1 y 2 (Casas de Justicia)	
Corrupción	El programa no cuenta con riesgos identificados ni controles para su administración.	R2 - Control 1 y 2	R1 - Control 1 (PDJJR)
		R3 - Control 1 (Plan de Acción a la Justicia)	
Seguridad de la Información	El programa no cuenta con riesgos identificados ni controles para su administración.	R1 - Control 1	R3 – Control 1
		R2 - Control 1	

Tabla N° 006. Elaboración Propia. Fuente: Matrices de riesgos de la entidad (consulta realizada en página web institucional abril 2025)

Es importante destacar que el Programa Casa Libertad realiza el registro digital de toda la información relacionada con las atenciones a los usuarios (Plan de Trabajo Individual (PTI), entrevistas por dimensiones, trazabilidad de los servicios, entre otros). Esta información se captura a través de formularios en la herramienta FORMS de Office 365, los cuales están vinculados a la cuenta de correo electrónico institucional del programa (casalibertad@scj.gov.co). Al verificar la matriz de “F-GD-1081 Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada”, publicada el 12 de mayo de 2025, se encontraron dos (2) activos de información asociados al programa de acuerdo como se muestra en la siguiente tabla, sin embargo, no se observa la identificación de riesgos asociados a seguridad de la información con controles diseñados para su administración.

<sup>2</sup> Ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Plan de acción.

ID del Activo	Código Procedimiento	Código Formato	Nombre del activo	Descripción del activo de información	Descripción del soporte	Formato
AI0237	PD-AJ-19	N/A	Bases de datos Programa Casa Libertad	Base de datos: Ciudadanos atendidos Ciudadanos acogidos por el programa Ciudadanos en las diferentes dimensiones del Programa Casa Libertad (Individual, familia, Productiva y Comunitaria)	Documento Electrónico	Base de Datos
AI0238	PD-AJ-19	F-AJ-908	Plan de trabajo individual	Información del plan de trabajo individual, tanto el inicial como el cierre	Documento Físico y Digital	Documento de Texto

Tabla N° 007. Elaboración Propia. Fuente: F-GD-1081 Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada (consulta realizada en página web mayo 2025)

En reunión sostenida con la coordinación del Programa Casa Libertad el día 28 de abril de 2025, se informó que hacia finales de la vigencia 2024 se llevó a cabo, por parte de dicha coordinación, una sesión de identificación de riesgos asociados al programa. No obstante, la evidencia aportada no permite verificar con claridad los riesgos que habrían sido identificados en el marco de dicha gestión. Adicionalmente, a la fecha de emisión del presente informe, ninguna de las matrices de riesgo de la entidad refleja una actualización relacionada con los riesgos derivados de las actividades de implementación del Programa Casa Libertad. Por lo mencionado, se presenta la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN N° 006. Falta de identificación de riesgos (por procesos, corrupción y seguridad de la información) asociados a las actividades del Programa Casa Libertad.**

La ausencia de identificación de riesgos y la falta de diseño de controles para su administración en las actividades ejecutadas en el marco del Programa Casa Libertad denotan debilidades en el cumplimiento de la “G-FI-04 Guía de Administración del Riesgo” en los numerales relacionados con la identificación de riesgos (procesos, corrupción y seguridad de la información), desconociendo las temáticas de: *contexto interno y externo, factores de riesgo, actividades críticas del proceso, entre otros*; lo anterior, incrementa la posibilidad de que se materialicen situaciones que puedan derivar en irregularidades y/o incumplimientos normativos, impactando negativamente tanto en la misionalidad de la entidad como en el cumplimiento de sus funciones y objetivos estratégicos.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Realizar por parte del proceso en conjunto con la 2LD (Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, según corresponda) un ejercicio de identificación y análisis de riesgos respecto a las actividades desarrolladas en el Programa Casa Libertad, para minimizar las situaciones críticas que puedan surgir, asegurando así un manejo efectivo de los riesgos.

### 6.1.3.1. Situaciones no identificadas en las matrices de riesgos y asociadas a la gestión del Programa Casa Libertad.

Con base en el ejercicio de auditoría adelantado por esta Oficina y los resultados emitidos en el presente informe, se identificaron situaciones que generan posibles riesgos no incluidos en las matrices de riesgos de la entidad a saber:

Situaciones Detectadas
Inexistencia de documentación de requisitos para el ingreso, permanencia y retiro al Programa Casa Libertad de usuarios Familia/Red de apoyo de pospenados/posegresados.
Falta de documentación oficial de criterios para la evaluación de la madurez de los emprendimientos del Programa Casa Libertad.
No se identifica documentación oficial de requisitos para la participación en la Feria de Emprendimientos del Programa Casa Libertad.
Falta de documentación de la operatividad de la totalidad de las dimensiones (individual, familia, productiva. Comunitaria) que hacen parte del Programa Casa Libertad.
Utilización de formatos digitales no oficializados ni alineados a los formatos adoptados por la entidad para el registro de atenciones del Programa Casa Libertad.

Tabla N° 008. Elaboración Propia.

Mencionado lo anterior, se reitera y enfatiza la **OBSERVACIÓN N° 006**.

## 6.2. Funcionamiento del Programa Casa Libertad.

Teniendo en cuenta que al interior de la entidad no se encuentra un documento oficializado en el cual se describan las actividades y servicios ofrecidos en el Programa Casa Libertad, el equipo auditor realizó visitas de campo con el objetivo de conocer el funcionamiento del programa. A continuación, se relaciona la operación que se ejecuta en el marco del Programa, así mismo los temas verificados por la Oficina de Control Interno en el desarrollo del ejercicio auditor.

### 6.2.1. Etapas del Programa Casa Libertad.

De manera general el Programa Casa Libertad y según lo manifestado por el auditado, se compone de 4 etapas así:



Imagen N° 003. Elaboración Propia -Etapas de Programa Casa Libertad.

### 6.2.1.1. Acogida.

En esta etapa, el INPEC realiza la verificación (por medio del sistema de información SISIPEC) del cumplimiento de los requisitos del usuario para hacer parte del programa (ser mayor de edad, residir en Bogotá, no tener órdenes de captura vigentes y haber estado privado de la libertad un mínimo de 3 meses), no obstante, desde inicios de la vigencia 2025, la Casa Libertad no ha contado con una presencia permanente del funcionario del INPEC (situación observada en las visitas realizadas por el equipo auditor a Casa Libertad los días 13 de febrero, 6, 8 y 13 de mayo 2025), por lo que cuando esto ocurre, la recepción del programa (SDSCJ) es quien realiza el proceso de registro de los usuarios.

En cualquiera de los dos casos (registro por el INPEC o por la recepción del programa), los datos del usuario son capturados en un formulario digital (herramienta FORMS) que reposa en SharePoint de la cuenta del correo del programa<sup>3</sup>. Por lo que se reitera la **OBSERVACIÓN N° 006**. Posteriormente se remite al usuario a la etapa de valoración.

Mencionado lo anterior, y teniendo en cuenta que el registro de los usuarios en el programa debe ser realizado por parte del INPEC, esta Oficina presenta la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN N° 007. Debilidades en la gestión de la SDSCJ frente al incumplimiento del INPEC respecto a la “CLÁUSULA QUINTA – COMPROMISOS DEL INPEC” del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0386-2020 MJD; No. 131 INPEC y No. SCJ-1163-2020SCJ SSCJ.**

Se evidencian debilidades no solo en el cumplimiento por parte del INPEC de lo establecido en la “CLÁUSULA QUINTA – COMPROMISOS DEL INPEC: ...2.- Designar a un profesional para realizar las acciones de registro (acogida y caracterización) de las personas usuarias del Programa Casa Libertad”, sino también en la falta de acciones de seguimiento, control y exigibilidad por parte de la SDSCJ. La inacción o débil gestión de la SDSCJ frente al incumplimiento del INPEC ha derivado en la ejecución de funciones que no le competen al programa auditado. Esta debilidad en la gestión y control del convenio compromete la eficiencia en la ejecución del programa, genera duplicidad de esfuerzos, y aumenta el riesgo de desarticulación en la atención de las personas beneficiarias del Programa Casa Libertad.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Establecer mecanismos de coordinación y seguimiento interinstitucional entre el INPEC y la SDSCJ, que permitan monitorear periódicamente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada parte, evitando la duplicidad de funciones, asegurando la eficiencia operativa del programa y garantizando el respeto al marco competencial de cada entidad.

<sup>3</sup> casalibertad@scj.gov.co

### 6.2.1.2. Articulación.

En esta etapa se da la bienvenida al usuario y por medio de una entrevista se evalúa su disponibilidad para la participación en el programa, se indaga por las necesidades del usuario y se construye el Plan de Trabajo Individual (en adelante PTI), abarcando las dimensiones en el siguiente orden: Individual, Familia, Productiva y Comunitaria. Es importante mencionar que la activación de la Dimensión Familia se realiza en este punto, no obstante, es con el líder de dicha dimensión que se concluye si el usuario cumple con los requisitos para acceder a la ruta de esta dimensión. (Ver numeral 6.2.1. Dimensión Familia).

En los casos en los que el usuario indica que no desea construir un PTI, se diligencia el formato digital “Atención sin PTI para pospuestos”, en el que se captura información: básica del usuario, razón por la que no se desea ingresar al programa y se indaga acerca de la información que se brindó durante el proceso de articulación. Es importante mencionar que este formato no se encuentra adoptado de manera oficial en la entidad.

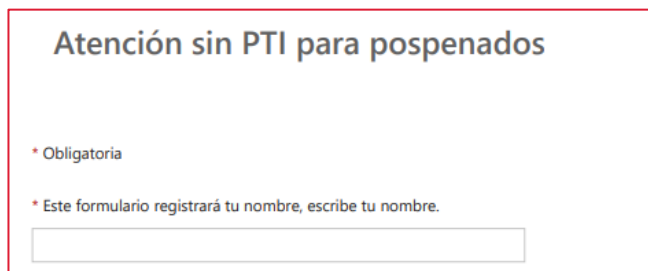


Imagen N° 004. Fuente: Información allegada en el marco de la Solicitud de Información N° 7.

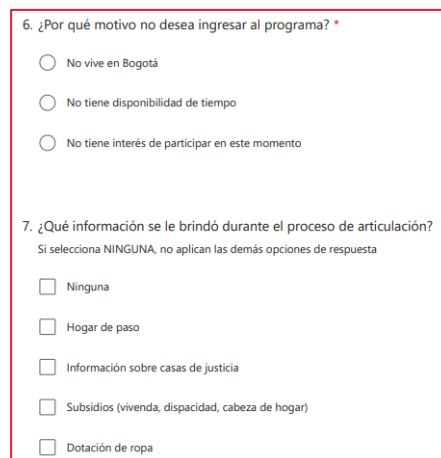


Imagen N° 005. Fuente: Información allegada en el marco de la Solicitud de Información N° 7.

Durante la entrevista realizada por el equipo auditor, fue informado por parte del proceso auditado, que en esta etapa también se llevan a cabo los cierres de los PTI (usuario o familia/red de apoyo), de la siguiente manera:

- Los líderes de dimensión informan por correo electrónico sobre la limitación en la comunicación con el usuario.
- Desde el componente de “Acogida” se realiza seguimiento, intentando establecer contacto con el usuario en tres ocasiones para indagar las razones de su ausencia en el programa.
- Si se logra establecer comunicación, y según lo expresado por el usuario, se define la continuidad en el programa. En este caso, el PTI (usuario o familia/red de apoyo) puede mantenerse abierto o cerrarse, de acuerdo con la decisión del usuario.
- Si el usuario manifiesta que no continuará en el programa, se procede con el cierre del PTI.

Estas actividades se encuentran descritas de forma general en el procedimiento “PD-AJ-19 Implementación del Programa Casa Libertad”; sin embargo, dicho documento no especifica el detalle de cada actividad, los responsables asignados ni los registros documentales que evidencien su ejecución. No obstante, se cuenta con la “G-AJ-04 Guía del Articulador del Programa Casa Libertad” cuyo objetivo es “Establecer las normas y pautas que el Articulador de Casa Libertad debe tener en cuenta al valorar a los ciudadanos que ingresan al Programa Casa Libertad de acuerdo con sus necesidades y el modelo de atención establecido por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia”.

A continuación, se presentan los formatos utilizados en esta etapa, y como resultado de la verificación del equipo auditor se reitera la **OBSERVACIÓN N° 002**, **OBSERVACIÓN N° 003** y **OBSERVACIÓN N° 006** del presente informe.

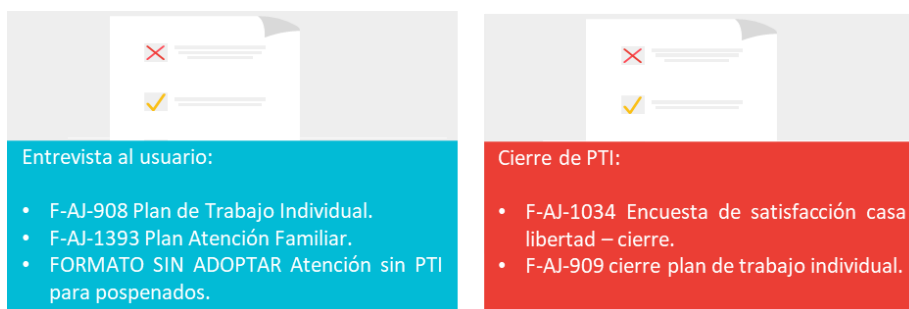


Imagen N° 006. Elaboración Propia.

### 6.2.1.3. Asistencia.

En esta etapa del programa, se realiza el acompañamiento al usuario en cada una de las dimensiones que se han establecido en el PTI (usuario o familia/red de apoyo) y se desarrollan las actividades a las que haya lugar (y según la competencia del Programa Casa Libertad y de la SDSCJ) para lograr la consecución de los objetivos del usuario.

El programa cuenta con cuatro (4) dimensiones, las cuales se describen a continuación:

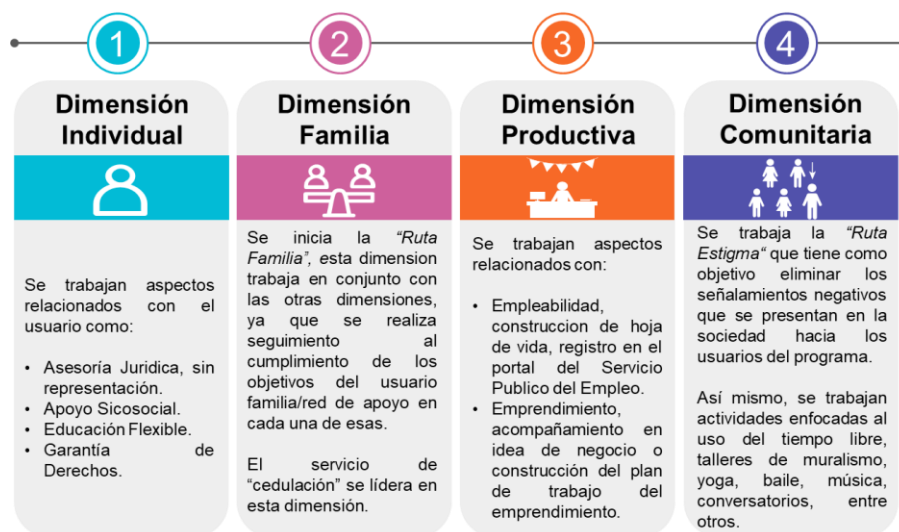


Imagen N° 007. Elaboración Propia. Fuente: Entrevistas con líderes de dimensiones.

#### 6.2.1.4. Dimensión Individual.

Esta dimensión orienta sus servicios al desarrollo de los temas ligados al individuo y busca resolver las necesidades que presenta y que de una u otra forma limitan la consecución de sus objetivos. La dimensión solo se activa para un usuario de familia/red de apoyo cuando el usuario principal se encuentra en detención domiciliaria.

Esta dimensión ofrece al usuario servicios asociados con:

- Garantía de derechos, ya que se brinda acompañamiento al proceso de afiliación a EPS o SISBEN.
- Asesoría Jurídica, sin representación: En lo concerniente a solicitud de permisos, revisión de antecedentes, orientación en derecho familiar, temas civiles, medidas de protección, entre otros. Así mismo, se brinda información respecto de consultorios jurídicos a los que puede asistir si requiere un servicio diferente.
- Apoyo psicosocial: Se brinda orientación y acompañamiento al usuario en caso de identificar que el mismo requiere un apoyo de este tipo. En los casos que se requiere, se recomienda al usuario buscar la atención por medio de la EPS o de los servicios que prestan las universidades (consultorios), así mismo, cuando se identifica una situación que requiere la activación de alguna de las rutas establecidas de manera distrital y en las que intervienen las entidades de la ciudad, esta dimensión es la encargada de activarlas.
- Educación flexible, para los usuarios que así lo requieren se cuenta con la opción de realizar bajo el modelo de educación flexible (en articulación con la Secretaría Distrital de Educación) una nivelación de su educación primaria y bachillerato (para los usuarios que se encuentran en detención domiciliaria este servicio se presta de manera virtual), en ciclos semestrales así:

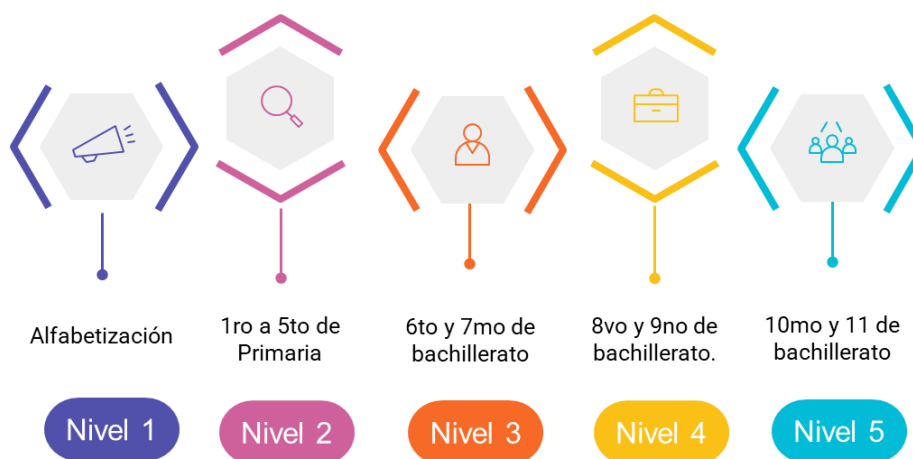


Imagen N° 008. Elaboración Propia. Fuente: Entrevistas con líderes de dimensiones.

A continuación, se presentan los formatos utilizados en esta dimensión. El resultado de la utilización de estos en formato digital hace parte de la **OBSERVACIÓN N° 003**.

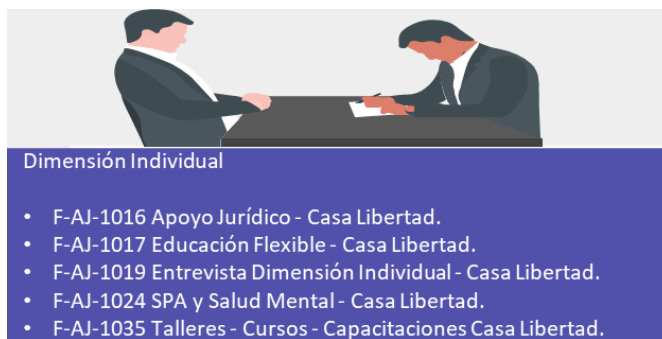


Imagen N° 009. Elaboración Propia.

Por último y teniendo en cuenta la verificación a la ejecución de las actividades en el marco de esta dimensión se informa la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN N° 008. Falta de documentación sobre las actividades realizadas en la Dimensión Individual del Programa Casa Libertad.**

Durante la revisión se evidenció por parte del equipo auditor que la Dimensión Individual del Programa Casa Libertad no dispone de un documento oficial que describa de forma clara, secuencial y estructurada las actividades de gestión que se implementan en el marco de esta dimensión, aun cuando existen formatos específicos para el registro de algunas actividades (F-AJ-1016, F-AJ-1017, F-AJ-1019 y F-AJ-1024). Esta situación incumple el numeral 4 "Documentación de procedimientos" de la "Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)" y lo establecido en el numeral 5.3 "Roles, responsabilidades y autoridades en la organización" del "Manual de Calidad MA-FI-02 V.1", en cuanto a: Rol del líder del proceso "(...) Elaborar, aprobar y divulgar los documentos relacionados con su proceso y/o procedimiento (...)".

La ausencia de un lineamiento técnico ya sea en forma de guía, procedimiento o protocolo, que oriente la operatividad y ejecución de estas acciones, representa un riesgo operativo. Esta carencia puede derivar en reprocesos, errores en la ejecución, falta de trazabilidad, subregistro o no reporte de atenciones, entre otras dificultades que afectan la calidad y eficiencia del servicio.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Diseñar y oficializar por parte del proceso un documento técnico que establezca, de manera detallada, estandarizada y cronológica, el conjunto de actividades desarrolladas en la Dimensión Individual, el cual contemple de manera integral la gestión asociada a la prestación de servicios dirigidos a los usuarios del Programa Casa Libertad, garantizando coherencia, trazabilidad y mejora continua en los procesos.

### 6.2.1.5. Dimensión Familia.

Una vez en la etapa articulación (por medio de entrevista) se identifica que el usuario puede corresponder a familia/red de apoyo, en esta dimensión se procede a realizar, de manera independiente, una entrevista tanto al pospenado/posegresado como al usuario identificado como familia o red de apoyo. En dicha entrevista, los colaboradores de la dimensión evalúan si el usuario cumple con las condiciones necesarias para la activación de la “Ruta Familia”.

Desde esta dimensión se promueven servicios como: Jornadas de cedulación, campañas de ROPATON, acompañamiento psicosocial y el seguimiento a los servicios brindados al usuario en las otras dimensiones. Por lo tanto, esta dimensión no da por concluida la atención hasta que el usuario haya cumplido con los compromisos y objetivos establecidos en las otras dimensiones.

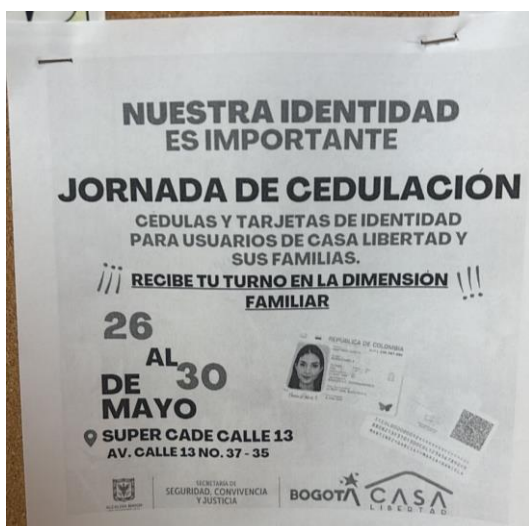


Imagen N° 010. Fuente: Registro fotográfico (13 mayo 2025)



Imagen N° 011. Fuente: Información allegada en el marco de la Solicitud de Información N° 7

Ahora bien, teniendo en cuenta que en septiembre de 2024 se recibió en la entidad información asociada a la vinculación de usuarios a esta dimensión sin el cumplimiento de los requisitos<sup>4</sup>:

*“...algunos ingresos a la ruta de familia sin cumplir requisitos. Cuando hablo sin cumplimiento de requisitos me refiero a:*

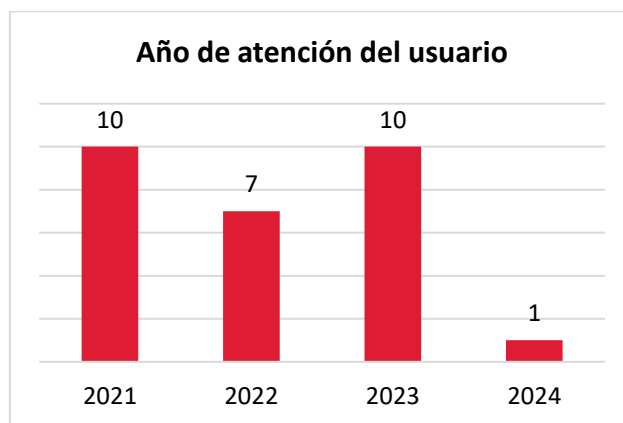
- *Usuarios que se presentaban queriendo ingresar al programa pero que a la hora de la Acogida / se valida y no se encuentra registro de antecedentes en SISIEPEC.*
- *Personas que al no cumplimiento de tal requisito; fueron ingresadas a través a de la ruta de familia sin el aval de la dimensión familiar (como se había estipulado en principio) y dos sin tener un familiar en figura de usuario asociado al proceso de CL.*

<sup>4</sup> Radicado 1-2024-60214

- *Al indagar y en seguimiento con los usuarios que ingresaron de esta forma al programa; encuentro que los usuarios que fueron vinculados sin el cumplimiento de tales requisitos; fueron ingresados a la ruta de familia asociándoles un nombre de un usuario cualquiera que salía de la base de articulación. Que al momento de preguntarles si conocían la persona. Aducen no saber quién era la persona.”*

El equipo auditor indagó en entrevista con el Líder de la dimensión acerca de la formalización de los requisitos de deben cumplir los usuarios para la activación de esta dimensión y según lo informado, en los casos que involucran a núcleos familiares, la verificación se realiza de manera subjetiva, basándose en la coincidencia de apellidos entre los ciudadanos que se presentan. De otro lado, cuando se trata de usuarios identificados como red de apoyo, se indicó que el entrevistador, haciendo uso de su juicio y perspicacia, determina si los ciudadanos pertenecen efectivamente a la red del pospenado/posegresado. En consecuencia, la activación de la “Ruta Familia” queda supeditada al criterio individual del colaborador de la dimensión correspondiente, sin que exista un protocolo estandarizado que respalde esta decisión. (Ver **OBSERVACIÓN N° 009**). Es importante señalar que el usuario familia/red de apoyo no podrá acceder a los servicios ofrecidos por las demás dimensiones hasta que el registro en la “Ruta Familia” se haya realizado de manera exitosa.

Una vez verificadas las bases de datos de las atenciones del periodo auditado versus las bases de datos de las valoraciones realizadas en el Programa Casa Libertad, se evidenció la existencia de 28 registros de “**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL POSPENADO USUARIO DEL PROGRAMA**” relacionados en las atenciones de la dimensión familia, que no se reportan en las valoraciones del programa en este mismo periodo de tiempo. Por lo que se solicitó a la Coordinación del programa allegar la información pertinente del 2024 – 2025, evidenciando que los 28 usuarios fueron ingresados al programa entre 2021 y 2024.



Grafica N° 001. Fuente: Solicitud de Información N° 010.

Dado que no existe un criterio establecido que exija un tiempo mínimo de ingreso o actividad en Casa Libertad por parte del usuario principal para que su familia o red de apoyo acceda a los servicios ofrecidos, no se evidencia ninguna novedad respecto a la vinculación, en esta dimensión, de los 28 usuarios correspondientes a familia/red de apoyo.

A continuación, se presentan los formatos empleados durante esta etapa. Tras la revisión realizada por el equipo auditor, se reiteran las **OBSERVACION N° 003** y **OBSERVACION N° 007**.



Imagen N° 012. Elaboración Propia.

De otra parte, se formula la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN N° 009.** Falta de documentación formal sobre las actividades realizadas en la Dimensión Familia y los criterios de ingreso a la “Ruta Familia” del Programa Casa Libertad.

Se evidenció que el Programa Casa Libertad no cuenta con un documento oficial que describa de manera clara y estructurada las actividades de gestión implementadas en la Dimensión Familia, aunque sí se tienen adoptados en la entidad formularios para el registro de algunas de sus actividades (F-AJ-1032 y F-AJ 1035). Así mismo, no se han definido formalmente los criterios que determinan el ingreso, permanencia y cierre de la atención de un usuario (familia o red de apoyo) a la denominada “Ruta Familia”. Esta situación incumple el numeral 4 “Documentación de procedimientos” de la “Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)” y lo establecido en el numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización” del “Manual de Calidad MA-FI-02 V.1”, en cuanto a: Rol del líder del proceso “(...) Elaborar, aprobar y divulgar los documentos relacionados con su proceso y/o procedimiento (...)”.

La ausencia de un lineamiento técnico ya sea en forma de guía, procedimiento o protocolo, que oriente las acciones dentro de esta dimensión puede derivar en reprocesos, errores en la ejecución de actividades, falta de trazabilidad y posibles situaciones de inequidad en el acceso de los usuarios a los servicios del programa, lo que puede aumentar la probabilidad de ocurrencia de una situación de corrupción al interior del programa.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Oficializar un documento que establezca, de manera secuencial y estandarizada, las actividades desarrolladas en la Dimensión Familia, definiendo las responsabilidades asociadas a cada acción y estableciendo los registros necesarios para evidenciar la gestión realizada. Lo anterior con el fin de garantizar la coherencia operativa, transparencia en la implementación y equidad en el acceso a la estrategia “Ruta Familia”.

Adicionalmente, se sugiere realizar, en conjunto con la Oficina de Asesora de Planeación (OAP), un ejercicio de identificación de riesgos de tipología “*corrupción*”, orientado a detectar posibles puntos críticos en los que pudieran presentarse irregularidades y diseñar los controles necesarios para su adecuada administración, dejando constancia de estos en las herramientas de gestión dispuestas por la entidad.

#### 6.2.1.6. Dimensión Productiva.

Esa dimensión ofrece sus servicios enfocados a brindar el acompañamiento necesario para que el usuario maximice las posibilidades de acceder a una fuente de ingresos estable que aporte a su proyecto de vida. Al interior de la dimensión se tiene las siguientes dos líneas:



Imagen N° 013. Elaboración Propia.

Atendiendo a las quejas asociadas a la asistencia de usuarios a las “*Ferias de Emprendimiento*”<sup>5</sup> el equipo auditor indagó acerca de los criterios que se tiene para determinar: el nivel de madurez de un emprendimiento y los criterios para asistir a las ferias, obteniendo la siguiente información por parte del líder de la dimensión:

- Se inició la implementación de la metodología y criterios del programa “*IMESUN (Inicie y Mejore Su Negocio)*”.
- El nivel de madurez de los emprendimientos se determina en las entrevistas iniciales (formatos digitales en FORMS que no se encuentran adoptados en el SGC de la entidad):
  - Básico: generan los ingresos justos para su subsistencia.
  - Intermedio: pueden generar empleo.

<sup>5</sup> Radicado 2-2024-19568 / 1-2025-35571

- Avanzado: sus ingresos y niveles de ventas permiten que puedan acceder a préstamos y servicios de entidades financieras.
- Se está adelantando un ejercicio con el apoyo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para estructurar una entrevista que permita determinar el nivel de madurez del emprendimiento, no obstante, esto se realizaría teniendo en cuenta la información metodológica establecida por la mencionada entidad.
- La “líder de emprendimiento” es quien determina quiénes asisten a las ferias disponibles, sin embargo, se tiene en cuenta la totalidad de emprendimientos con los que cuenta la dimensión, buscando una calidad y rotación en los productos a ofrecer, precios y la temporada en la que se realice la feria (amor y amistad, navidad, Halloween, entre otros).

Es importante mencionar que no se allegó un lineamiento documentado (ni interno ni externo) en el que se establezca de manera específica la información brindada por el líder, por lo anterior se genera la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN N° 010. Falta de documentación formal sobre las actividades realizadas en la Dimensión Productiva y los criterios de participación en las “Ferias de Emprendimiento” del Programa Casa Libertad.**

Se identificó la ausencia de un documento técnico oficial que consolide y describa de forma clara, estructurada y sistemática las actividades de gestión desarrolladas en la Dimensión Productiva del Programa Casa Libertad. Si bien la entidad dispone de formularios para el registro de actividades (FA-AJ-1021, FA-AJ-1022, FA-AJ-1023 y FA-AJ-1024), no existe un lineamiento integral que oriente su aplicación, seguimiento y evaluación. Adicionalmente, no se han establecido ni documentado los criterios que permiten valorar el nivel de madurez de los emprendimientos ni los requisitos para la participación en las “Ferias de Emprendimiento”. Esta situación incumple el numeral 4 “Documentación de procedimientos” de la “Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)” y lo establecido en el numeral 5.3 “Roles, responsabilidades y autoridades en la organización” del “Manual de Calidad MA-FI-02 V.1”, en cuanto a: Rol del líder del proceso “(...) Elaborar, aprobar y divulgar los documentos relacionados con su proceso y/o procedimiento (...)”.

La ausencia de criterios claros y accesibles para la participación en actividades de esta dimensión puede conllevar riesgos de inequidad en el acceso de los usuarios a los beneficios ofrecidos, y abrir espacios a interpretaciones discrecionales. Esto no solo incrementa el riesgo de corrupción, sino que también afecta la percepción de los usuarios del programa y puede derivar en un aumento en la recepción de quejas.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Oficializar un documento que establezca, de manera secuencial y estandarizada, las actividades desarrolladas en la Dimensión Productiva. Lo anterior con el fin de garantizar la coherencia operativa, transparencia en la implementación y equidad en el acceso a los servicios de esta dimensión.

Adicionalmente, se sugiere realizar, en conjunto con la Oficina de Asesora de Planeación (OAP), un ejercicio de identificación de riesgos de tipología “*corrupción*”, orientado a detectar posibles puntos críticos en los que pudieran presentarse irregularidades y diseñar los controles necesarios para su adecuada administración, dejando constancia de estos en las herramientas de gestión dispuestas por la entidad.

Como resultado de las verificaciones realizadas a la utilización de los formatos digitales se reitera la **OBSERVACION N° 003** y **OBSERVACION N° 006** del presente informe.

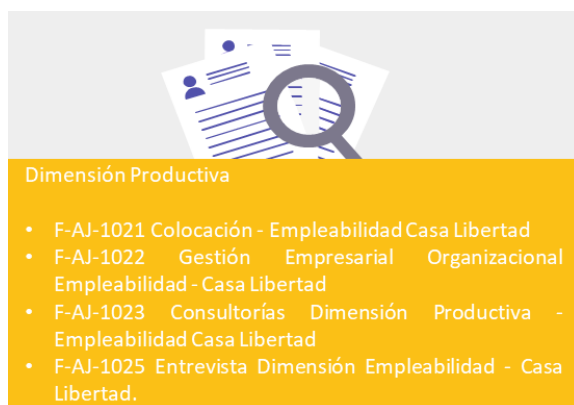


Imagen N° 014. Elaboración Propia.

#### 6.2.1.7. Dimensión Comunitaria.

Esta dimensión enfoca sus servicios a la utilización del tiempo libre de los usuarios, por lo que desde la entrevista se identifican en los usuarios: vulnerabilidades que puedan tener en su entorno, fortalezas en el desarrollo de actividades e intención en la participación de ciertas actividades, lo anterior, con el objetivo de perfilar los usuarios y ofrecer actividades que permitan aprovechar el tiempo libre, fortalecer el tejido social y romper las barreras y estigmas (“*Ruta Estigma*”) que se generan alrededor de los usuarios del programa (pospenados, posegresados y familia/red de apoyo).

Adicionalmente la dimensión enfoca parte de sus actividades en:

- Dar a conocer el programa asistiendo a Fundaciones, Hogares de paso, Universidades, Estaciones de Policía y Localidades en las que se identifica una alta probabilidad de usuarios que pueden llegar a estar interesados en hacer parte del Programa Casa Libertad, para determinar las localidades a las cuales debe asistir el líder de esta dimensión, se realizan consultas al mapa de calor y en articulación

con los dinamizadores de la Subsecretaría de Seguridad se comparte información, es importante mencionar que esta articulación no se encuentra documentada al interior de la entidad.

- Conocer las actividades ofertadas por otras entidades distritales para contar con una agenda actualizada y brindar información pertinente a los usuarios del programa.

Dentro de la oferta de servicios se encuentran:

- Clases de Yoga.
- Talleres de música, muralismo y grafiti.
- Conversatorio.



Imagen N° 015, N° 016 y N° 017. Fuente: Registros fotográficos visitas a Casa Libertad.

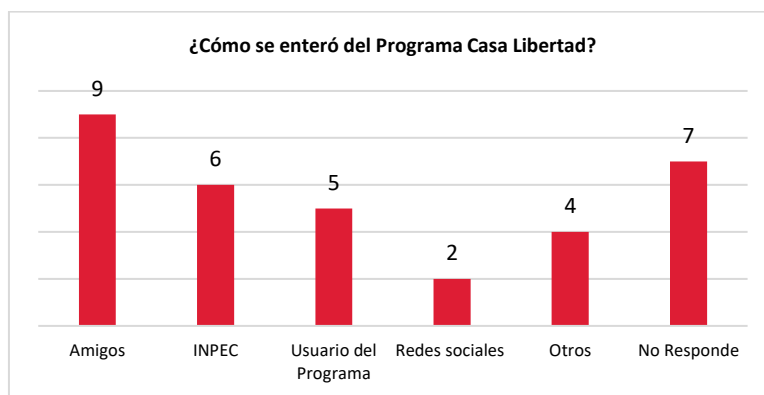
Teniendo en cuenta que en el sistema de gestión de calidad de la entidad se identificó el formato “F-AJ-1036 Entrevista Dimensión Comunitaria - Casa Libertad” asociado a la gestión de esta dimensión y como resultado de las verificaciones realizadas se reiteran la **OBSERVACION N° 001** y la **OBSERVACION N° 002** del presente informe.

### 6.2.2. Encuesta de percepción Programa Casa Libertad.

Durante el desarrollo del ejercicio de auditoría, y en atención a la solicitud formulada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se llevó a cabo una encuesta entre el 7 y el 21 de mayo. Esta iniciativa tuvo como objetivo recabar la percepción de los usuarios del Programa Casa Libertad respecto a los servicios recibidos y al trato brindado, considerando que dicha percepción constituye una herramienta relevante para evaluar la gestión del programa. La encuesta contó con la participación de 33 usuarios y de acuerdo con las respuestas de los participantes, se destaca que:

- Los servicios ofrecidos en Casa Libertad han sido útiles para su proceso de reintegración.
- En ningún momento se les ha solicitado algún tipo de contraprestación (dinero, servicios o dádivas) para acceder a los servicios del programa.
- No han experimentado situaciones en las que se les haya negado el acceso a la atención.
- La calificación a la atención brindada puntuó en 5 para 30 de los encuestados y en 4 para los restantes 3.

Ahora, frente a la forma en la que los encuestados se enteraron del Programa Casa Libertad, es importante resaltar que la información de “Amigos” y “Usuarios del programa” son la mayor fuente de promoción de los servicios del programa, mientras que en 2do lugar se encuentra la información que en los centros penitenciarios brindan los servidores del INPEC.



Grafica N° 003. Elaboración Propia. Fuente: Encuesta percepción Programa Casa Libertad.

Lo anterior permite concluir que los usuarios no perciben la existencia de solicitudes de contraprestación para acceder a los servicios del programa. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la difusión del programa y de los servicios dirigidos a la población pospenada/posegresada, así como a sus familias y redes de apoyo. En consecuencia, se plantea la siguiente oportunidad de mejora.

#### OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 004 - Rol de enfoque hacia la prevención – Estrategia de Comunicación y difusión del Programa Casa Libertad.

La SDSCJ presenta mejoras en cuanto a la difusión del Programa Casa Libertad y los servicios dirigidos a la población pospenada, posegresada y sus familias o redes de apoyo, lo anterior, teniendo en cuenta que la mayor parte de la difusión recae en el “Voz a voz”, lo que puede limitar el alcance y el impacto de las acciones implementadas.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer la estrategia de comunicación y difusión mediante un trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones. Esta articulación permitirá mejorar la divulgación de las actividades y resaltar el rol del Programa y de la Subsecretaria de Acceso a la Justicia dentro de la entidad, así como su interacción con los distintos actores del sistema penitenciario.

### 6.3. Sistema de Información Casa Libertad.

En el marco de las visitas realizadas al Programa Casa Libertad se manifestó al equipo auditor que durante el 2024 y el 2025 se ha trabajado de manera articulada con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información (DTSI) de la entidad en el desarrollo de un sistema propio de información para el registro de las actividades y atenciones realizadas en el marco del Programa Casa Libertad.

En mesa de trabajo con la coordinación del programa y la DTSI se observó que el sistema, en ambiente de pruebas, tiene:

- Tres (3) módulos (Recepción, Articulación y Acogida) que actualmente se encuentra en etapa de pruebas de uso con los usuarios funcionales para realizar el paso a producción.

Bienvenid@ al Sistema de Casa Libertad

Nombre de usuario: \*  
Contraseña de ingreso: \*

Ingresar

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
BOGOTÁ

Recepción  
Acogida  
Articulador  
Administración

BIENVENIDO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN

REGISTRO VISITANTES CASA LIBERTAD

Tipo de documento: \*  
Número de documento: \*  
Nombres: \*  
Primer apellido: \*  
Segundo apellido:  
Teléfono 1 visitante: \*  
Teléfono 2 visitante:  
Razón de visita: \*  
Con cual dimensión tiene cita/taller:  
Canal de atención: \*  
Resultado: \*

GUARDAR LIMPIAR

Registro Datos Demográficos Vivienda Antecedentes Programas **Formatos**

FORMATOS

¿Usuario firmó consentimiento informado? \*  
¿Usuario firmó autorización tratamiento de datos personales? \*  
¿Usuario firmó autorización de uso de imagen? \*

Adjuntar archivo  
Adjuntar archivo  
Adjuntar archivo

Imagen N° 018, N° 019, N° 020 y N° 021. Fuente: Captura de Pantalla Mesa de trabajo 14 de mayo 2025.

- Se observó el formulario de Encuesta de Satisfacción Casa Libertad y Encuesta de Cierre, con la opción de descargar a Excel los resultados, no obstante, este módulo aún no se encuentra próximo a salir a producción.

Número de registros	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo encuesta	ID encuesta
1	02/02/2025	03/02/2025	Atención Primaria	AP0001
2	02/02/2025	03/02/2025	Cierre	EC0001
3	02/02/2025	03/02/2025	Atención Primaria	AP0002
4	02/02/2025	03/02/2025	Atención Primaria	AP0003
5	02/02/2025	03/02/2025	Cierre	EC0002

Imagen N° 022. Fuente: Captura de Pantalla Mesa de trabajo 14 de mayo 2025.

- En lo referente a las atenciones que se brindan en las diferentes dimensiones del programa, se encuentran en proceso de levantamiento de requerimientos y establecimiento de los flujos de información que tendría el sistema.

Es importante mencionar que, según lo manifestado por el personal del Programa Casa Libertad, la información que se está capturando en el sistema es la misma que a la fecha se tiene contemplada en los formatos digitales, por lo que es importante que una vez se realicen las actualizaciones documentales a las que haya lugar en el marco de las novedades evidenciadas en este ejercicio de auditoría, los formularios del sistema sean actualizados de manera paralela.

Finalmente, es importante destacar que el desarrollo y la implementación de Sistemas de Información constituyen un factor clave para la optimización, gestión y resguardo de los datos generados a partir de las atenciones y servicios brindados en Casa Libertad. Estos datos reflejan el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que resulta fundamental que dichos sistemas sean estructurados considerando la cadena de valor del dato en analítica. Esto implica asegurar la calidad en cada etapa del proceso: desde la recolección, el análisis y la consolidación, hasta el reporte de la información, con el fin de fortalecer la eficiencia en la toma de decisiones.

#### 6.4. METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Para el periodo objeto de evaluación, se contó con los Planes Distritales de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024” y “Bogotá camina segura 2024-2027”, los cuales orientan la formulación y ejecución de los proyectos de inversión del Distrito.

En este marco, los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, específicamente del Programa Casa Libertad, están orientados al cumplimiento de las siguientes metas:

#### 6.4.1. Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”

- Proyecto de Inversión 7640- Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá:

#### Ejecución Física PI 7640

Frente a la ejecución física del Proyecto de Inversión 7640, se identificaron las metas que se encuentran asociadas al Programa Casa Libertad, a saber:

- a) Meta 5 - Atender a 2539 personas pospenadas a través del modelo de atención diseñado para Bogotá, que permita la inclusión social, familiar y productiva desde el Programa Casa Libertad.

Se realizó la verificación de la ejecución física de la meta en mención, identificando que, de acuerdo con la información registrada en el sistema SEGPLAN con corte al 31 de diciembre de 2024, se dio cumplimiento a la meta programada tanto para la vigencia como para el cuatrienio, como se detalla en la siguiente tabla:

Meta Cuatrienio	Cumplimiento Cuatrienio 31-12-2024	% Ejecución Cuatrienio	Meta Magnitud 2024	Meta Magnitud 31-05-2024	% Ejecución 31/05/2024	Reporte Magnitud 31-12-2024	Cumplimiento Magnitud 31-12-2024
2539	2539	100.0%	509	323	63.46%	509	100%

Tabla N° 009. Elaboración Propia. Fuente: SEGPLAN PDD-2020-2024 Corte 31/05/2024 y 31/12/2024

Ahora bien, mediante la Solicitud N.º1 de la auditoría, se allegó el formato F-DE-1374 “Seguimiento a los Proyectos de Inversión y Plan de Desarrollo” con corte al 31 de mayo de 2024, en el cual, dentro de la columna titulada “Descripción breve del avance acumulado de la meta proyecto”, se registra lo siguiente:

*“Se sigue implementando el Programa Casa Libertad Bogotá como un modelo de atención para las personas que han estado privadas de la libertad, a partir de lo establecido en los “Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria -Casa Libertad”. Así las cosas, del 1º de enero al 31 de mayo de 2024, se realizó la acogida y caracterización de 323 personas, 290 son personas pospenadas y cuentan con su Plan de Trabajo Individual y 33 son familiares de personas pospenadas que cuentan con su Plan de Atención Familiar”.*

El equipo auditor procedió a realizar la verificación de la fuente de información remitida mediante la Solicitud N.º5, a través de la cual se allegaron las bases de datos denominadas “1. Pospenado o Posegresado” y “2. Familiares”. En dichas bases se identificaron los 290 pospenados y los 33 familiares referenciados en el formato F-DE-1374. En este sentido, y teniendo en cuenta que la meta establecida contemplaba la atención de 2.539 personas pospenadas, se precisó que dicha meta no abarcaba a los familiares. Por lo tanto, esta

Oficina identificó que, con corte al 31 de mayo de 2024, se atendieron 290 personas pospenadas, lo que representa el 57% distribuidas de la siguiente manera:

Mes	Número de Pospenados Atendidos
Enero	59
Febrero	80
Marzo	58
Abril	54
Mayo	39
<b>Total</b>	<b>290</b>

Tabla N° 010. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud Información N.°5 "1. Pospenado o Posegresado"

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se registró una atención de 509 personas pospenadas en el marco del Proyecto de Inversión 7640 del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020-2024. Así mismo, se identificó que, para el PDD 2024-2027, el Proyecto de Inversión 8234 estableció la meta: "Atender adultos pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito", y programó para la vigencia 2024 una meta de 350 personas, la cual fue reportada como cumplida en un 100 %. En tal sentido, el número total de personas pospenadas reportadas como atendidas en la vigencia 2024 ascendió a 859.

No obstante, en reunión del 27 de mayo de 2025, el proceso auditado informó que el soporte para las metas de los proyectos 7640 y 8234 de 2024 correspondió a la base de datos denominada "1. Pospenado o Posegresado", en la cual se registró que, entre junio y diciembre de 2024, se atendieron 512 personas pospenadas, para un total de 802 durante la vigencia 2024. Este dato difiere de la cifra reportada en el sistema SEGPLAN (859), con una diferencia de 57 personas pospenadas.

Mes	Número de Pospenados Atendidos
Junio	87
Julio	68
Agosto	65
Septiembre	74
Octubre	74
Noviembre	68
Diciembre	76
<b>Total general</b>	<b>512</b>

Tabla N° 011. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud Información N° 5 "1. Pospenado o Posegresado"

- b) Meta 6- Disminuir A 5.6 por ciento la reincidencia penitenciaria de la población atendida bajo el lineamiento implementado en Bogotá para personas pospenadas.

Para la medición de la meta 6, de carácter decreciente, se identificó que, de conformidad con la información registrada en el sistema SEGPLAN, se reportó una disminución en la reincidencia penitenciaria de los usuarios del Programa Casa Libertad del 4,7 % durante el cuatrienio, como se presenta a continuación:

Meta Cuatrienio	Cumplimiento Cuatrienio 31-12-2024	% Ejecución Cuatrienio	Meta Magnitud 2024	Meta Magnitud 31-05-2024	% Ejecución 31/05/2024	Reporte Magnitud 31-12-2024	Cumplimiento Magnitud 31-12-2024
5.6	4.7	119%	5.6	0.00	0.00%	4.7	119%

Tabla N° 012. Elaboración Propia. Fuente: SEGPLAN PDD-2020-2024 Corte 31/05/2024 y 31/12/2024

Ahora bien, se solicitó la fuente de información que respalda la ejecución de la meta, identificando que para su cumplimiento se formuló el siguiente indicador:

Nombre del indicador		Objetivo del indicador
Proporción de reincidencia penitenciaria de la población atendida bajo el lineamiento implementado en Bogotá para personas pospenadas		Identificar la proporción de reincidencia penitenciaria anual de la población atendida bajo el lineamiento implementado en Bogotá para personas pospenadas
Fórmula del indicador:		
Variable	Descripción variable	Fórmula de Cálculo
Número de personas atendidas en el año en el Programa Casa Libertad	Corresponde al número de personas atendidas en el año en el Programa Casa Libertad	(Número de personas atendidas en el año en el Programa Casa Libertad/Número de personas atendidas que reinciden en el año inmediatamente posterior) * 100
Número de personas atendidas que reinciden en el año inmediatamente posterior	Hace referencia al número de personas pospenadas atendidas que reinciden un año inmediatamente después a la atención inicial. La medición se realiza anualmente de acuerdo a la vigencia establecida	

Tabla N° 013. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud Información N° 5 "Hoja de Vida REINCIDENCIA - CASA LIBERTAD 2023 vs 2024"

A continuación, se presentan los resultados reportados para el indicador en mención:

Periodo			Programación de la meta	Valor Variable A	Valor Variable B	Resultado para el periodo	Resultado Acumulado
Periodo #	Fecha inicio	Fecha fin					
1	01/01/2020	31/12/2020	6.1%	271			
2	01/01/2021	31/12/2021	6.0%	550	9	3.32%	3.32%
3	01/01/2022	31/12/2022	5.9%	621	23	4.18%	7.50%
4	01/01/2023	31/12/2023	5.8%	633	22	3.54%	11.05%
5	01/01/2024	31/12/2024	5.7%	802	27	4.27%	11.99%

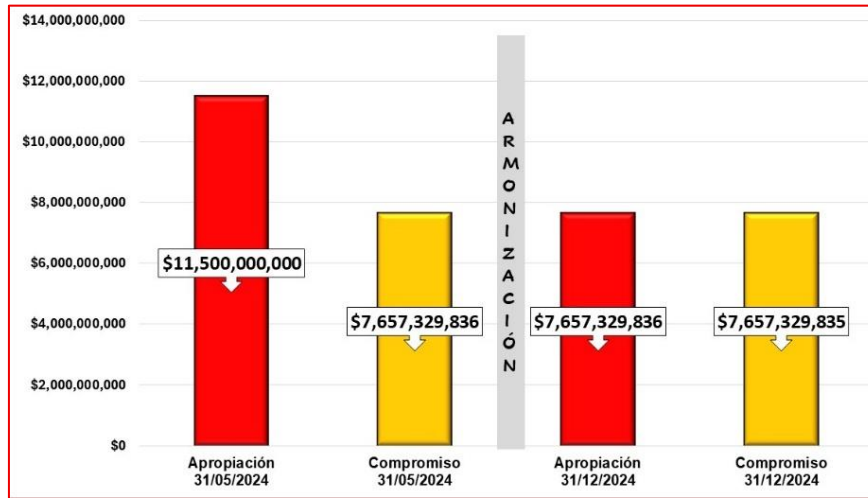
Tabla N° 014. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud Información N° 5 "Hoja de Vida REINCIDENCIA - CASA LIBERTAD 2023 vs 2024"

Tras el análisis de la información presentada, se identificó que el indicador fue diseñado para medir la reincidencia penitenciaria del año inmediatamente posterior a la atención brindada. En consecuencia, presenta un comportamiento anual que fluctúa entre vigencias, lo cual no garantiza necesariamente el cumplimiento progresivo y acumulado de la meta a lo largo del cuatrienio hasta alcanzar el 4,7 % (reportado SEGPLAN).

Asimismo, se evidenciaron inconsistencias entre los datos registrados en SEGPLAN y los reportes del indicador suministrados. Por lo tanto, no fue posible establecer la procedencia del valor del 4,7 % reportado con corte al 31 de diciembre de 2024.

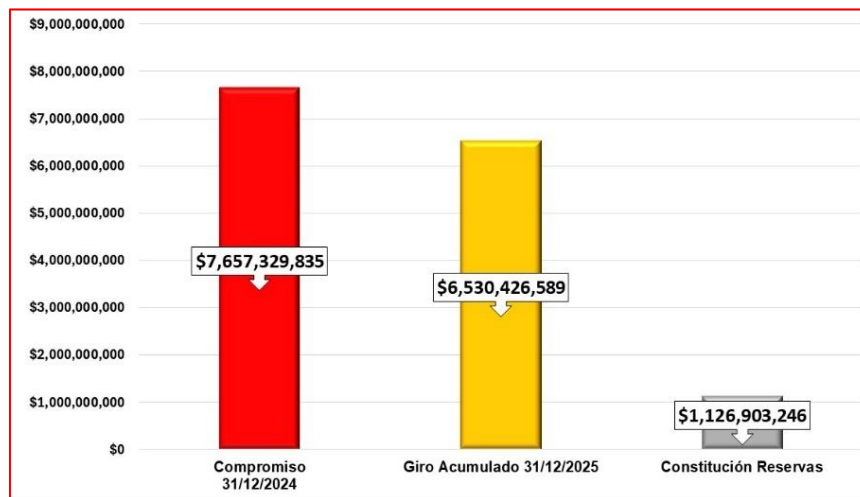
## Ejecución Presupuestal 7640

Al corte del 31 de mayo de 2024, este proyecto contaba con una apropiación total de \$11.500.000.000, un compromiso presupuestal de \$7.657.329.836 equivalente al 66.59%. No obstante, estas cifras reflejan la etapa previa a la armonización presupuestal. Tras este proceso, al 31 de diciembre de 2024, el proyecto mantuvo la apropiación en \$7.657.329.836 alcanzando un compromiso presupuestal del 100% como se puede observar a continuación:



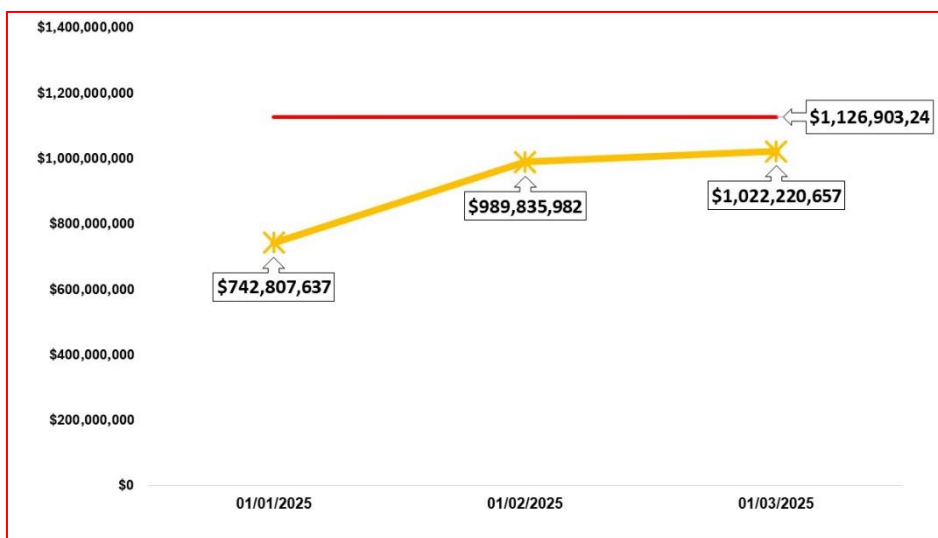
Grafica N° 004. Elaboración Propia. Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Reservas- Pagina Web SDSCJ

Ahora bien, el valor de giro fue de \$6.530.426.589, que representa el 85,28% del total apropiado, evidenciando una ejecución presupuestal "Medio Alta". Como resultado, se constituyeron reservas por un valor de \$1.126.903.246, correspondiente al 14,72% del valor comprometido. A continuación, se presenta la siguiente gráfica que ilustra esta distribución:



Grafica N° 005. Elaboración Propia. Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Reservas- Pagina Web SDSCJ

Con relación a las reservas constituidas del proyecto de inversión, por un valor total de \$1.126.903.246, las cuales deben ejecutarse durante la vigencia 2025, se identificó que, con corte al 31 de marzo de 2025, se ha ejecutado el 90,71% de dichos recursos. La distribución de los giros realizados se detalla a continuación:



Grafica N° 006. Elaboración Propia. Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Reservas- Pagina Web SDSCJ

Por otra parte, se precisa que para la vigencia 2024 el proyecto contaba con reservas por un valor de \$2.632.594.097. Con corte al 31 de diciembre de 2024, se realizó un giro por \$2.591.517.617, lo que corresponde al 98,44% del total reservado. No obstante, quedó pendiente un valor de \$41.076.480, el cual se constituyó como pasivo exigible y corresponde a:

Contrato	Beneficiario	Objeto Del Contrato	Valor Fenecido
1879 - 2023	FERRETERIA FORERO S.A	ADQUISICIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS – CCE-255-AMP-2021 DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE TALLERES Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	\$ 9.320.480
1885 - 2023	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BRINDAR FORMACIÓN EN CURSOS DE BARBERÍA, CONFECCIÓN DE ROPA URBANA Y COCINA, PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACION OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y CASA LIBERTAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	\$ 31.756.000

Tabla N° 015. Elaboración Propia. Fuente: Reservas\_Pasivos\_31032025\_Financiera

Por lo expresado, se recomienda continuar con el monitoreo permanente de la ejecución de las reservas del proyecto de inversión, con el fin de asegurar el uso eficiente y oportuno de los recursos. Así mismo, se debe adelantar la gestión correspondiente para la depuración de los pasivos exigibles.

Con respecto a las dos metas asociadas al Programa Casa Libertad para la vigencia 2024, se identificó la siguiente asignación presupuestal:

Meta Asociada/Actividad	Programado	Comprometido	% Compromiso
5- Atender a 2530 personas pospenadas a través del modelo de atención diseñado para Bogotá, que permita la inclusión social, familiar y productiva desde el Programa Casa Libertad.	\$715,735,117	\$715,735,117	100%
6- Disminuir a 5.6 por ciento la reincidencia penitenciaria de la población atendida bajo el lineamiento implementado en Bogotá para personas pospenadas.	\$0	\$0	No Aplica

Tabla N° 016. Elaboración Propia. Fuente: Ejec proy\_P31jul\_M4\_R31ju Oficina Asesora de Planeación.

Como se observa, para la meta 5 se realizó la totalidad del compromiso presupuestal sobre el valor programado, alcanzando un 100% de compromiso. No obstante, en el caso de la meta 6, no se evidenció asignación ni compromiso presupuestal.

#### 6.4.2. Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”

- Proyecto de Inversión 8234 - Implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.:

#### Ejecución Física Vigencia 2024 PI 8234

- Meta 6 - Diseñar y aplicar 1 Modelo(s) de atención con enfoque restaurativo para las personas pospenadas y posegresada.

La Meta 6 corresponde a una meta de anualización creciente. De acuerdo con la información registrada en SEGPLAN con corte al 31 de diciembre de 2024, se evidenció el cumplimiento del 100 % de la programación establecida para la vigencia, como se muestra en la siguiente tabla:

Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio 31-12-2024	Meta Magnitud 2024	Reporte Magnitud 31-12-2024	Cumplimiento Magnitud 31-12-2024
1.0	10%	0.1	0.1	100%

Tabla N° 017. Elaboración Propia. Fuente: SEGPLAN 2.0 PDD-2024-2027 Corte 31/12/2024

La ejecución del 0,1 % se sustentó en la implementación continua del Programa Casa Libertad Bogotá, como modelo de atención a personas que han estado privadas de la libertad, conforme a los “Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria – Casa Libertad”. Esta ejecución consideró actividades de acogida y caracterización de personas pospenadas, así como de sus familiares.

- Meta 7 - Atender 2750 Adulto(s) pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito.

Se realizó la verificación de la ejecución física de la meta en mención, identificando los siguientes datos, de acuerdo con la información registrada en el sistema SEGPLAN con corte al 31 de diciembre de 2024:

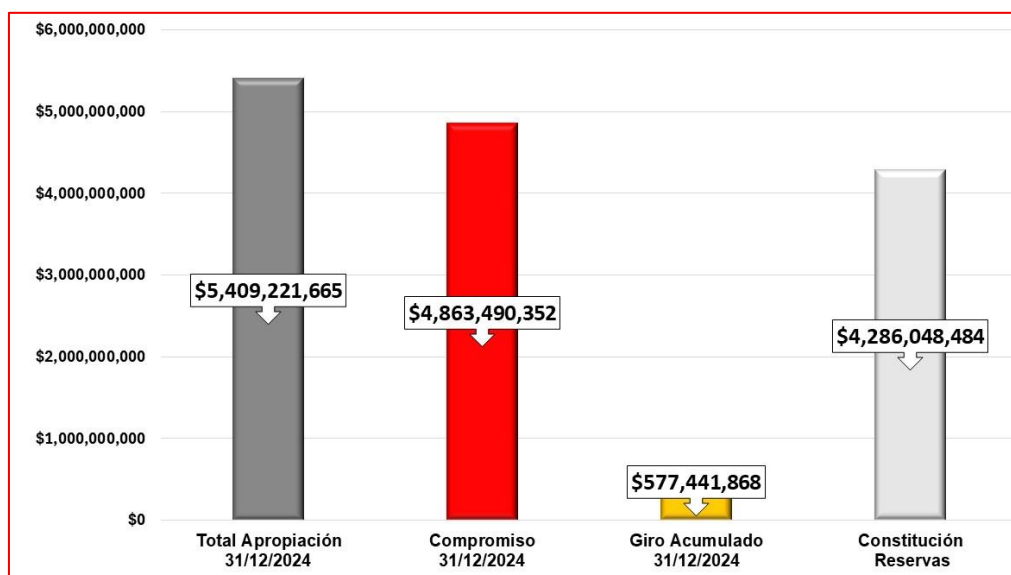
Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio 31-12-2024	Meta Magnitud 2024	Reporte Magnitud 31-12-2024	Cumplimiento Magnitud 31-12-2024
2750	12,73%	350	350	100%

Tabla N° 018. Elaboración Propia. Fuente: SEGPLAN 2.0 PDD-2024-2027 Corte 31/12/2024

No obstante, en reunión del 27 de mayo de 2025, el proceso auditado informó que el soporte para las metas de los proyectos 7640 y 8234 de 2024 correspondió a la base de datos denominada “1. Pospenado o Posegresado”, en la cual se registró que, entre junio y diciembre de 2024, se atendieron 512 personas pospenadas, para un total de 802 durante la vigencia 2024. Este dato difirió de la cifra reportada en el sistema SEGPLAN (859), con una diferencia de 57 personas pospenadas tal y como se documentó en el Proyecto de inversión 7640.

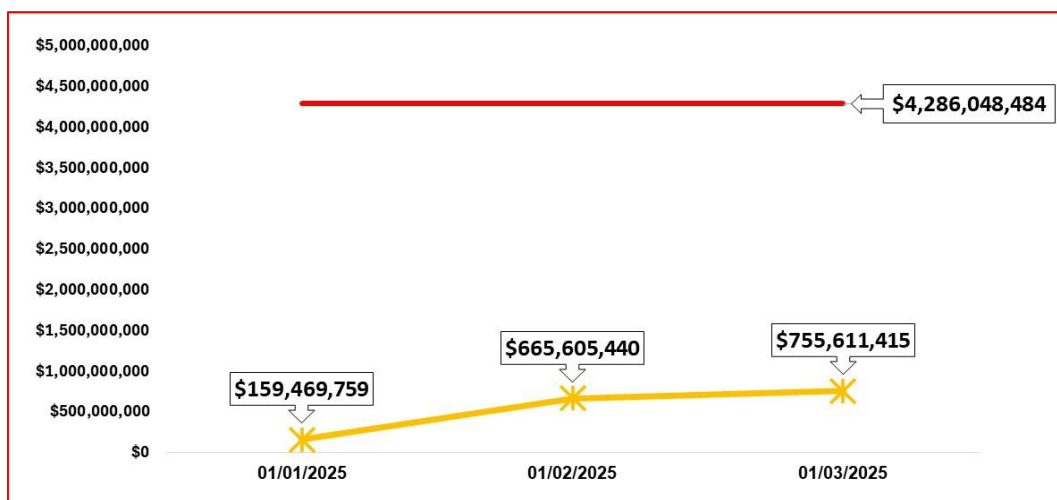
### Ejecución Presupuestal 2024 PI 8234

En la vigencia 2024, el proyecto contó con una apropiación de \$5.409.221.665, con un compromiso del 89,9% correspondiente a \$4.863.490.352. El valor de los giros presupuestales fue de \$577.441.868, lo que representa un 11,87 % de ejecución respecto al compromiso. Por otro lado, se constituyeron reservas por un valor de \$4.286.048.484 como se registra en la siguiente gráfica:



Gráfica N° 007. Elaboración Propia. Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Reservas- Pagina Web SDSCJ

Así mismo, se identificó que, del valor constituido como reserva presupuestal con corte al 31 de marzo de 2025, presenta un giro acumulado del 17,63 %, correspondiente a \$755.611.415, distribuidos de la siguiente manera:



Grafica N° 008. Elaboración Propia. Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Reservas- Pagina Web SDSCJ

Ahora bien, en la siguiente tabla presenta el estado de apropiación, compromiso y ejecución de recursos para las metas asociadas a Casa Libertad, con corte al 31 de diciembre de 2024. Se evidenció que, los porcentajes de ejecución (giros) son considerablemente bajos en relación con los valores comprometidos y apropiados, lo que refleja una baja ejecución efectiva de los recursos asignados.

Meta Asociada/Actividad	Valor Aprobación 31/12/2024	Valor Comprometido 31/12/2024	% Compromiso 31/12/2024	Valor de Giro 31/12/2024	% Giro Valor Comprometido 31/12/2024	% Giro Valor Aprobación 31/12/2024
06- Diseñar y aplicar modelo de atención con enfoque restaurativo para las personas pospenadas y posegresadas	\$99,637,339	\$97,545,893	97.9%	\$15,321,207	15.71%	15.38%
07- Atender adultos pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito.	\$196,368,040	\$124,576,498	63.4%	\$13,331,373	10.70%	6.79%

Tabla N° 019. Elaboración Propia. Fuente: PDD GALAN Ejec proy\_P31DIC\_M12\_R31DIC

### Ejecución Física Vigencia 2025 PI 8234:

- a) Meta 6 - Diseñar y aplicar 1 Modelo(s) de atención con enfoque restaurativo para las personas pospenadas y posegresadas.

Teniendo en cuenta que se trata de una meta de comportamiento creciente, se identificó que, con corte al 31 de marzo de 2025, se alcanzó un avance del 0,02. Este resultado se suma al avance acumulado de 0,10 reportado con corte a diciembre de 2024. En ese sentido, este corresponde al 60% de la meta programada para la vigencia 2025.

Lo anterior, se encuentra sustentado en la implementación continua del Programa Casa Libertad, y del documento técnico “*Barreras de atención pospenitenciaria del Programa Casa Libertad. Análisis diagnóstico y estrategias de mitigación*”.

A continuación, se relacionan los datos registrados en la plataforma SEGPLAN:

Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio 31-3-2025	Meta Magnitud 2025	Reporte Magnitud 31-03-2025	Cumplimiento Magnitud 31-03-2025
1.0	12%	0.20	0.12	60%

Tabla N° 020. Elaboración Propia. Fuente: SEGPLAN 2.0 PDD-2024-2027 Corte 31/03/2025

Es importante precisar que no se presentó un documento en el cual se evidencie la planeación de la meta, lo cual resulta necesario para determinar el avance cuantitativo.

Si bien en el desarrollo de la auditoría se evidenció la implementación del programa a través de diferentes dimensiones, es importante contar con un documento que establezca de manera precisa la planeación de la meta, detallando las actividades programadas y los productos esperados, con el fin de permitir una verificación objetiva y trazable del cumplimiento tanto del diseño como la aplicación del modelo.

Por otra parte, se identificó que en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) para la vigencia 2025, con corte al 31 de marzo, se formuló en el marco de la Línea Estratégica *Casa y Libertad*, estrategia *Justicia*, la acción N° 86, correspondiente al diseño e implementación del Modelo de Atención de Casa Libertad, la cual guarda una relación directa con el meta N° 6.

Con corte al 31 de marzo de 2025, no se reportó un avance cuantitativo de ejecución, lo cual no es concordante con la información registrada en la plataforma SEGPLAN. Asimismo, no se presentó un documento en el que se evidencien las fases programadas, tal como lo exige el indicador definido en el PISCCJ, que establece el seguimiento a partir del cumplimiento de dichas fases.

A continuación, se presentan los detalles:

ACCIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL					TRIMESTRE I		
		2025					Avance cuantitativo	Avance cualitativo	EVIDENCIAS
		I	II	III	IV	FINAL			
Diseñar e implementar un Modelo de Atención con enfoque restaurativo en el Programa Casa Libertad	Sumatoria del peso de las Fases ejecutadas / Sumatoria del peso de las Fases planeadas * 100 en el diseño e implementación del Modelo de Atención con Enfoque Restaurativo del Programa Casa Libertad	NA	NA	NA	20%	20%	N/A	Como parte del proceso del diseño del modelo de atención con enfoque restaurativo, y gracias al trabajo conjunto con la CICAD-OEA se realizó el diagnóstico de las barreras de atención postpenitenciaria.	Documento: BARRERAS DE ATENCIÓN POSPENITENCIARIA DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD. ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

Tabla N° 021. Elaboración Propia. Fuente: Matriz seguimiento PISCCJ Corte 31/05/2025 OAP

b) Meta 7 - Atender 2750 Adulto(s) pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito.

Con corte al 31 de marzo de 2025, se reportó la atención de 161 adultos pospenados y posegresados, de conformidad con la información registrada en la plataforma SEGPLAN, tal como se detalla a continuación:

Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio 31-3-2025	Meta Magnitud 2025	Reporte Magnitud 31-03-2025	Cumplimiento Magnitud 31-03-2025
2750	18,58%	800	161	20,13%

Tabla N° 022. Elaboración Propia. Fuente: SEGPLAN 2.0 PDD-2024-2027 Corte 31/03/2025

Al realizar la verificación de la fuente de información remitida mediante la solicitud N.º5, se allegaron como soportes las bases denominadas “1. Pospenado o Posegresado” y “2. Familiares”. Sin embargo, teniendo en cuenta que la meta establece textualmente: “Atender 2.750 adulto(s) pospenados y posegresados”, la base correspondiente a familiares no debe considerarse como parte del cumplimiento de dicha meta.

En este sentido, con corte al 31 de marzo de 2025, se evidenció la atención de 145 adultos pospenados y/o posegresados de acuerdo con la fuente de información entregada, cifra que no concuerda con la registrada en la plataforma SEGPLAN, la cual reporta 161 personas. La diferencia de 16 registros corresponde a familiares incluidos en el reporte.

Teniendo en cuenta que esta misma situación fue identificada durante la vigencia 2024, es importante que el proceso responsable fortalezca el control sobre las fuentes de información utilizadas para reportar el cumplimiento de la meta, asegurando que estas correspondan exclusivamente a lo definido. Esto permitirá garantizar la trazabilidad, confiabilidad y veracidad de la información reportada.

Por otra parte, se identificó que en el Plan de Acción Institucional (POA) para la vigencia 2025 se formuló la actividad N° 43, correspondiente a la vinculación de adultos pospenados y posegresados, la cual guarda una relación directa con la meta N° 7.

Con corte al 31 de marzo de 2025, se reportó un resultado de 145 personas vinculadas, cifra que no concuerda con el dato registrado en la plataforma SEGPLAN; sin embargo, corresponde a lo identificado en la base denominada "1. Pospenado o Posegresado", remitida como soporte en atención a la solicitud N° 5.

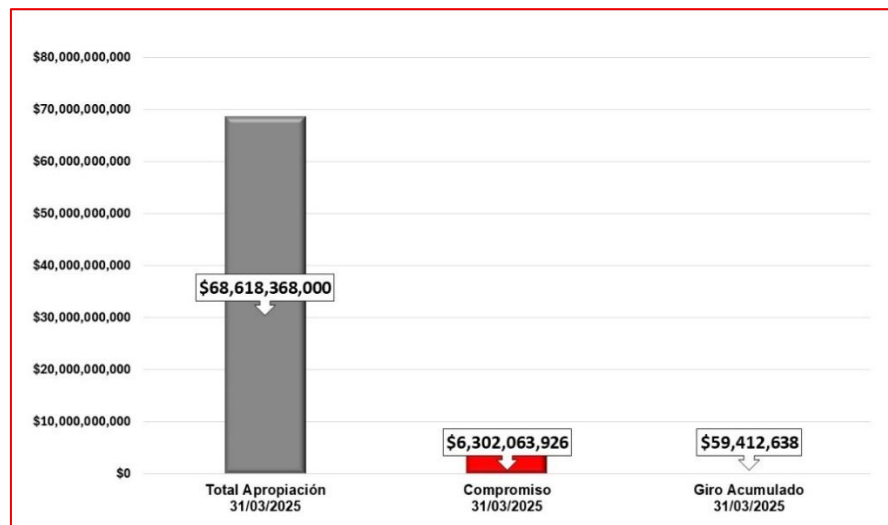
A continuación, se presentan los detalles:

No.	Actividad	Formula Indicador	Meta Anual	Programación I Trimestre 2025	Resultado Cuantitativo I Trimestre 2025
43	2. Vincular adultos pospenados y posegresados al Programa Casa Libertad para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito.	Sumatoria de adultos pospenados y posegresados vinculados al Programa Casa Libertad	800	100	145

Tabla N° 023. Elaboración Propia. Fuente: Plan de Acción institucional Corte 31 de marzo 2025

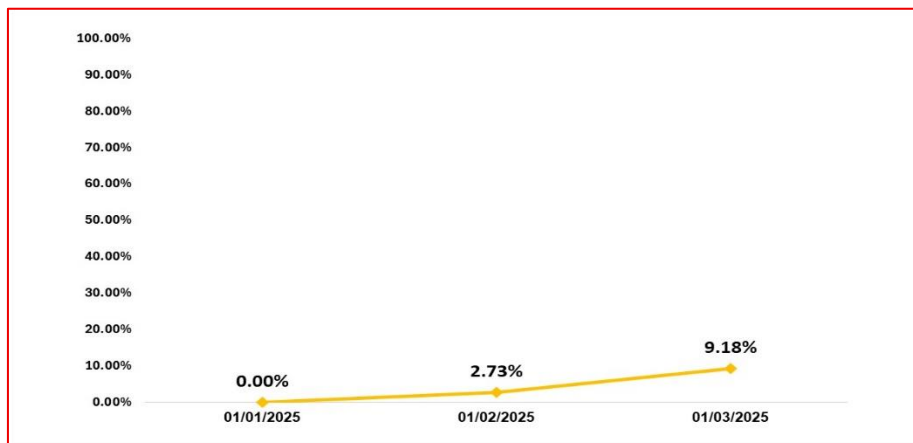
### **Ejecución Presupuestal 2025 PI 8234:**

Para 2025 con corte a 31 de marzo, la apropiación asciende a \$68.618.368.000, con un compromiso del 9,18 % equivalente a \$ 6.302.063.926, mientras que el valor de los giros ejecutados es de \$59.412.638, equivalente al 0,9% del valor comprometido y el 0,1% del valor de la apropiación. Teniendo en cuenta que el proyecto continúa en ejecución, es necesario implementar controles efectivos de seguimiento para evitar que se repita la situación registrada en 2024, en la que se constituyeron reservas del 88,13% del valor comprometido. En la siguiente gráfica, se muestran los valores ejecutados:



Grafica N° 009. Elaboración Propia. Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Reservas- Pagina Web SDSCJ

A continuación, se detalla el porcentaje del compromiso presupuestal de los meses enero, febrero y marzo de 2025:



Grafica N° 010. Elaboración Propia. Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – Reservas- Pagina Web SDSCJ

Con respecto a Casa Libertad, con corte al 31 de marzo de 2025, se identificó que los niveles de compromiso y ejecución financiera son bajos en relación con los recursos apropiados. Para la meta 6 se ha comprometido el 34,7% del valor apropiado y no se registran giros. Por su parte, la meta 7 no presenta compromisos ni giros como se muestra a continuación:

Meta Asociada/Actividad	Valor Apropriación 31/03/2025	Valor Comprometido 31/03/2025	% Compromiso 31/03/2025	Valor de Giro 31/03/2025	% Giro Valor Comprometido 31/03/2025	% Giro Valor Apropriación 31/03/2025
06-Diseñar y aplicar modelo de atención con enfoque restaurativo para las personas pospenadas y posegresadas	\$1,315,601,282	\$455,985,700	34.7%	\$0	0.00%	0.00%
07-Atender adultos pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito	\$184,398,718	\$0	0.0%	\$0	0.00%	0.00%

Tabla N° 024. Elaboración Propia. Fuente: Ejec proy\_P31mar\_M3\_R31mar\_BCS\_2025

En lo referente a las reservas presupuestales de las metas de Casa Libertad con corte al 31 de marzo de 2025, se evidencia un giro de la meta 6 del 97,7% y del 75,4 % para la meta 7, lo cual representa un giro “Alto” y “Medio Alto” como se muestra a continuación:

Meta Asociada/Actividad	Reserva Constituida	Reserva Definitiva 31/03/2025	Giro 31/03/2025	%Giro 31/03/2025
06- Diseñar y aplicar modelo de atención con enfoque restaurativo para las personas pospenadas y posegresadas	\$82,224,686	\$82,224,686	\$80,350,346	97.7%

Meta Asociada/Actividad	Reserva Constituida	Reserva Definitiva 31/03/2025	Giro 31/03/2025	%Giro 31/03/2025
07- Atender adultos pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito	\$111,245,125	\$111,245,125	\$83,845,125	75.4%

Tabla N° 025. Elaboración Propia. Fuente: Ejec proy\_P31mar\_M3\_R31mar\_BCS\_2025

**OBSERVACIÓN N° 011 – Deficiencias en los soportes de la ejecución de las metas físicas asociadas al Programa Casa Libertad en el marco de los Proyectos de Inversión 7640 (PDD 2020-2024) y 8234 (PDD 2024-2027).**

Durante el ejercicio de auditoría se identificó:

- Proyecto de Inversión 7640 (PDD 2020–2024), correspondiente a la Meta 5: *“Atender a 2.539 personas pospenadas a través del modelo de atención diseñado para Bogotá, que permita la inclusión social, familiar y productiva desde el Programa Casa Libertad”*, y el Proyecto de Inversión 8234, Meta 7: *“Atender adultos pospenados y posegresados para la generación de oportunidades de inclusión social y productiva desde la disminución de factores de riesgo frente al delito”*, se programó atender 509 y 350 personas respectivamente para la vigencia 2024.

Sin embargo, durante la verificación se observó un total de 802 adultos pospenados y/o posegresados atendidos, cifra que difiere de lo reportado en la plataforma SEGPLAN, donde se registraron 859 personas (509 para el PI 7640 y 350 para el PI 8234).

Por otra parte, se evidenció la inclusión de registros correspondientes a familiares, los cuales no hacen parte de lo definido por la meta.

- En cuanto al Proyecto de Inversión 7640, Meta 6: *“Disminuir a 5.6 % la reincidencia penitenciaria de la población atendida bajo el lineamiento implementado en Bogotá para personas pospenadas”*, no fue posible verificar la procedencia del valor del 4.7 % reportado con corte al 31 de diciembre de 2024, ya que el indicador remitido como soporte no coincide con lo registrado en SEGPLAN.
- Para la vigencia 2025, en el marco del Proyecto de Inversión 8234, Meta 7, con corte al 31 de marzo, se evidenció la atención de 145 adultos pospenados y/o posegresados, según la fuente de información entregada, mientras que en SEGPLAN se reportan 161 personas, con una diferencia de 16 registros atribuibles a familiares incluidos en el consolidado.
- Adicionalmente, para la vigencia 2025, se identificaron diferencias en el avance cuantitativo de la Meta 6 del Proyecto 8234: *“Diseñar y aplicar 1 Modelo de atención con enfoque restaurativo para las personas pospenadas y posegresadas”*, entre lo reportado en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) (No registra avance Cuantitativo) y lo consignado en SEGPLAN (0,12), con corte al 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, denota debilidades en la implementación del procedimiento “PD-DE-05 Seguimiento Metas Plan de Desarrollo y Proyectos de Inversión” política de operación:

*“(…) 7. Es responsabilidad del gerente de proyecto llevar a cabo las actividades de coordinación, gestión y consolidación de información de los distintos actores involucrados en los proyectos de inversión, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información reportada a través del formato plan de acción - seguimiento de proyectos-SEGPLAN F-DE-1374 y los demás instrumentos definidos por la Entidad (…).*

Asimismo, en la Actividad 4 del procedimiento, se reitera que:

*“(…) Nota: Es responsabilidad del gerente de proyecto llevar a cabo las actividades de coordinación, gestión y consolidación de información de los distintos actores involucrados en los proyectos de inversión, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información reportada (…)”*

Estas debilidades afectan la confiabilidad y trazabilidad de la información registrada, lo cual puede tener un impacto negativo en la toma de decisiones institucionales, en la evaluación del cumplimiento de las metas de proyectos de Inversión asociadas al Programa Casa Libertad y en los procesos de rendición de cuentas ante los entes de control y la ciudadanía.

**RECOMENDACIÓN:** Fortalecer por parte del proceso auditado los mecanismos de validación, consolidación y control de calidad de la información reportada en el marco de los proyectos de inversión garantizando la coherencia entre la fuente de información, los datos reportados, así como la concordancia en los diferentes planes institucionales con el fin de asegurar la trazabilidad, veracidad y oportunidad de la información.

**RESPUESTA DEL PROCESO AUDITADO:** La Subsecretaria de Acceso a la Justicia, mediante el memorando No. 3-2025-24857 del 26 de junio de 2025, remitió la siguiente respuesta en relación con la observación N. 011:

*“En efecto, la observación realizada se refiere a lo reportado en SEGPLAN, donde se registraron 859 personas atendidas (509 correspondientes al PI 7640 y 350 al PI 8234). Esta cifra incluyó tanto a personas pospenadas y/o posegresadas como a sus familiares y redes de apoyo, ya que en los reportes anteriores se consolidaban todos los usuarios atendidos en el marco de la estrategia. Sin embargo, es importante precisar que la meta de atención para la vigencia 2024, sumando ambos proyectos de inversión (PI 7640 y PI 8234), estaba proyectada exclusivamente para 800 personas pospenadas y/o posegresadas. Por tanto, los 57 familiares y miembros de redes de apoyo incluidos en el reporte representan usuarios adicionales, que complementan la meta establecida, pero no deben considerarse como parte de su cumplimiento. A partir de abril de 2025, el reporte enviado por Casa Libertad distingue claramente entre usuarios. En el componente cuantitativo se reportan únicamente las personas pospenadas y/o posegresadas vinculadas al proceso; mientras que en el componente cualitativo se informa mensualmente sobre la atención brindada a familiares y redes de*

*apoyo, como parte de la estrategia integral para el fortalecimiento de entornos protectores que contribuyan a la disminución de factores de riesgo asociados al delito”.*

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Una vez analizada la respuesta remitida por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y lo expuesto durante la reunión de cierre, se reconoce el esfuerzo institucional y el ajuste implementado a partir de abril de 2025 para diferenciar los tipos de usuarios atendidos. No obstante, dicha medida no subsana la inconsistencia identificada en los reportes en el periodo auditado.

**En este sentido, los argumentos presentados no desvirtúan la situación observada. Por lo tanto, se ratifica y configura la observación No. 011, la cual debe ser incorporada en el plan de mejoramiento interno.**

**OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 006 - Rol de enfoque hacia la prevención – Fortalecer la Ejecución Presupuestal de los Recursos Asignados al Proyecto de Inversión 8234.**

Durante la revisión de la ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 8234 para la vigencia 2024, se observó un nivel de compromiso del 89,9%, quedando sin comprometer recursos por valor de \$545.731.313. Adicionalmente, el giro ejecutado frente al valor comprometido fue del 11,87%, lo que implicó la constitución de reservas presupuestales correspondientes al 88,13% del compromiso. En cuanto a las metas relacionadas con el componente de Casa Libertad, se evidenció que la Meta 6 presentó un compromiso del 97,9% y un giro del 15,71%, mientras que la Meta 7 registró un compromiso del 63,7% y un giro del 10,70%.

Por otra parte, con corte al 31 de marzo de 2025, se evidenció un compromiso general del proyecto del 9,18% y un giro acumulado equivalente al 0,9% del valor comprometido. Específicamente en Casa Libertad, la Meta 6 reportó un compromiso del 34,7% sin giros ejecutados, y la Meta 7 no presentó compromisos ni giros.

Cabe resaltar que el Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en su artículo 13, establece que: *“Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.”* De igual manera, la Resolución 191 de 2017 – Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital indica que: *“Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto Anual son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. [...] Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.”*

En este contexto, la falta de compromiso oportuno de los recursos no solo representa un riesgo de ineficiencia en la gestión institucional, sino que también conlleva la pérdida definitiva de los saldos no comprometidos, limitando la ejecución de actividades misionales, el fortalecimiento operativo y la respuesta institucional a las necesidades del proyecto.

Por lo tanto, se recomienda a la Subsecretaria de Acceso a la Justicia como gerente del proyecto implementar medidas correctivas para acelerar los procesos de compromiso y giro, evitando la caducidad de los recursos asignados y garantizando una ejecución efectiva del presupuesto aprobado.

## 6.5. GESTIÓN CONTRACTUAL

El Programa Casa Libertad, durante la vigencia 2024 suscribió quince (15) compromisos contractuales por un valor total de \$623.343.638, los cuales se distribuyeron por modalidad de contratación así:

2024		
Mínima Cuantía	1	\$27.400.000
Contratación Directa	14	\$595.943.638
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>\$623.343.638</b>

Tabla N° 026. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud Información N° 1 y Base de contratación – SCJ- diciembre-2024.

Es importante indicar que, si bien el alcance de la auditoría corresponde al 28 de febrero de 2025, a esta fecha no se registraron contratos suscritos para la vigencia actual.

A continuación, se relaciona la información principal de los quince (15) contratos objeto de verificación (100% de los contratos suscritos en 2024), es importante aclarar que la totalidad de ellos pertenecen a la UE1 (Unidad Ejecutora N 1).

No. Contrato	Modalidad de Selección	Objeto	Valor total
227-2024	Contratación Directa	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN ENMARCADOS EN LA RUTA DE EMPLEABILIDAD PARA LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTA	\$54.091.961
230-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ENMARCADOS EN LA DIMENSIÓN FAMILIAR, DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ.	\$54.091.961
554-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ASOCIADAS AL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTA	\$120.208.000
1104-2024		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS FAMILIARES DE LOS USUARIOS DE CASA LIBERTAD	\$21.855.650
1380-2024		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE APOYO TRANSVERSALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ	\$27.540.000
1394-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA ORIENTACIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS USUARIOS QUE SE VINCULAN AL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ	\$45.251.484
1400-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y MONITOREO DE ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD DE BOGOTÁ	\$50.451.571

No. Contrato	Modalidad de Selección	Objeto	Valor total
1402-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA ORIENTACIÓN, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS USUARIOS QUE SE VINCULAN AL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ	\$39.664.881
1430-2024		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y PROCESOS TERRITORIALES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ	\$21.947.096
1439-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE ACCIONES ENFOCADAS EN ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD	\$49.498.504
1440-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LA ELABORACION, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN POSPENADA DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ	\$46.545.440
1460-2024		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL ASOCIADAS A LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ.	\$34.909.080
1672-2024		15071 – PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA CASA LIBERTAD BOGOTÁ.	\$11.888.010
1931-2024		15384- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA APOYAR AL PROGRAMA CASA LIBERTAD EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES ASIGNADOS.	\$18.000.000
1960-2024	Mínima Cuantía	15648- “BRINDAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN OFIMÁTICA, MARKETING DIGITAL Y VENTAS DIRIGIDAS PARA LA POBLACIÓN POSPENADA DE CASA LIBERTAD, VINCULADA A LAS ESTRATEGIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA” LOTE 1	\$27.400.000
TOTAL			<b>\$623.343.638</b>

Tabla N° 027. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud de Información N° 1 y Base de contratación – SCJ- diciembre-2024.

### 6.5.1. Contratos del Programa Casa Libertad, bajo la supervisión del Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia.

Con el propósito de verificar la etapa de ejecución contractual, se revisó la información entregada por el Programa Casa Libertad y se validaron los documentos en las plataformas SECOP II y SIGA, en este ejercicio se analizaron estudios previos, contratos, documentos de ejecución, informes de supervisión, entre otros, obteniendo los siguientes resultados:

Contrato	Situación encontrada OCI	Comentario OCI
227 de 2024	La fecha de terminación de la plataforma no concuerda con el plazo establecido en el contrato y lo consignado en los informes de ejecución.	El caso presentado permite evidenciar falta de verificación en el momento de iniciar la ejecución el contrato en Secop II y falencia en el seguimiento al no percatarse y ajustar la información errónea.  Por lo tanto, no se observó el cumplimiento del numeral 11.10.3. Aclaraciones, que indica “Por medio de ésta se modifica el contrato, y procede cuando se requiera realizar aclaraciones, enmiendas o reformas al texto del contrato o de algunos de los documentos que hacen parte integral del mismo”, del MA-GCT-01 versión N° 4.

Contrato	Situación encontrada OCI	Comentario OCI
230, 554, 1380, 1394, 1400, 1439, 1440, 1460 y 1931 de 2024	No se encuentran soportes del cumplimiento de las obligaciones generales 15.1 <i>“Realizar la charla virtual que proporciona la Dirección de Gestión Humana y aportar al supervisor la constancia que certifique su realización.”</i> y 15.4. <i>“Enviar al correo <a href="mailto:salud.trabajo@scj.gov.co">salud.trabajo@scj.gov.co</a>. la certificación de examen preocupacional en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 para el desarrollo de su actividad contractual, este concepto tendrá vigencia por tres (3) años”.</i>	
227, 1104, 1672 de 2024	En el documento de Informe Final no se encuentran descritas las obligaciones generales del contrato.	
1394, 1400 y 1402 de 2024	Se hizo la validación del certificado de afiliación a ARL, contra el pago de la planilla encontrando que los contratistas están afiliados a positiva, sin embargo, realizaron el pago a Sura.	Las situaciones descritas reflejan fallas en la supervisión respecto de la revisión de los documentos aportados y evidencia la ausencia de un seguimiento estricto en la solicitud de evidencias para demostrar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
1960 de 2024	De acuerdo con los soportes remitidos en la solicitud de información No 6 respecto de la obligación 10 del contrato <i>“Realizar el trámite para la afiliación de los estudiantes al seguro estudiantil, y mantenerlo vigente durante la vigencia del curso”</i> , se evidenció que en la proyección del informe de supervisión se certifica el cumplimiento del contratista, sin embargo el equipo auditor identificó que no todos los estudiantes fueron afiliados, por lo cual en la solicitud No 9 se requirió el soporte, a lo que el apoyo a la supervisión solicitó al contratista el mismo, sin que a la fecha sea conocido por esta oficina.	De acuerdo con lo anterior, se observa incumplimiento del literal j del numeral 14.9.1. Funciones generales, que indica <i>“Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo”</i> del MA-GCT-01 versión N° 4.
230, 554, 1104, 1380, 1394, 1400, 1430, 1439, 1440, 1460 de 2024	La información de los CRP de las modificaciones de los contratos no se encuentra registradas en Secop II.	De lo anterior, se evidencia que la supervisión no está utilizando correctamente la plataforma al momento de registrar los datos básicos del contrato, lo cual conlleva a posibles errores en el seguimiento del contrato. De acuerdo con lo anterior, se observa incumplimiento del literal c del numeral 14.9.1. Funciones generales, que indica <i>“Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley”</i> , del MA-GCT-01 versión N° 4.
230 de 2024	No se encuentra cargado en la plataforma Secop II informe de ejecución del mes de julio y agosto de 2024 e informe final.	Lo descrito permite observar transgresión a los principios de transparencia y publicidad y el derecho de acceso oportuno a la información pública, ya que no se publicaron documentos que son de cargue obligatorio.
1672 de 2024	No se encuentra cargado en la plataforma Secop II informe final.	

Contrato	Situación encontrada OCI	Comentario OCI
1402 de 2024	No se encuentra cargado en la plataforma Secop II el informe final, el acta de liquidación de acuerdo con la cláusula séptima del contrato y el documento de Certificado de Cumplimiento Supervisor de Contrato OPS (F-GCT-1137), de acuerdo con el procedimiento de liquidación contractual.	Expresado lo anterior, no se observó el cumplimiento del literal q del numeral 14.9.1. Funciones generales, que indica <i>“Verificar la publicación en SECOP II de los informes de ejecución, soportes de pago y/o facturas y demás documentos que se generen en la ejecución contractual, de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo de Publicación en SECOP II por parte de los Supervisores, Interventores y Contratistas de la SDSCJ”</i> del MA-GCT-01 versión N° 4.
230 y 1460 de 2024	No se encuentra cargado en la plataforma Secop II el informe final de la contratista que cedió el contrato.	
1960 de 2024	El acta de inicio fue suscrita por el contratista y supervisor el 13 de enero de 2025, sin embargo, el documento fue publicado hasta el 10 de febrero de 2025.	Lo señalado demuestra falta de controles efectivos por parte del responsable de realizar el cargue de documentos para garantizar la publicación oportuna.  De acuerdo con lo mencionado, no se observó el cumplimiento del literal a del numeral 14.9.2. Funciones en la etapa contractual, que indica <i>“El Supervisor e interventor deberán, suscribir y publicar en el SECOP II o la plataforma que la reemplace el acta de inicio del contrato o convenio vigilado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato”</i> del MA-GCT-01 versión N° 4.
227, 230, 554, 1104, 1380, 1394, 1400, 1402, 1430, 1439, 1440, 1460, 1672 y 1931 de 2024	Se evidencia en Secop II que todos los pagos se encuentran aprobados por un usuario que no corresponde al de la supervisora designada en cada uno de los contratos.	Lo mencionado identifica que la supervisión no conoce los lineamientos fijados para el ejercicio de los deberes de control y vigilancia durante la ejecución de los contratos.  Con lo descrito, no se observó el cumplimiento del numeral 15 del numeral 2.8.1. Funciones generales, que indica <i>“Verificar y aprobar el registro de cada uno de los pagos que debe cargar el contratista a la plataforma SECOP II en la sección de ejecución del contrato – plan de pagos.”</i> , del MA-GCT-04 versión N° 1.
1960 de 2024	El plazo del contrato terminó el 13 de marzo de 2025 y de acuerdo con la cláusula quinta se establecieron 3 pagos, ahora bien, de acuerdo con la solicitud de información No 6 se pudo evidenciar que a la fecha no se ha efectuado ningún pago.	Lo expuesto permite evidenciar ausencia en el seguimiento y falta de control efectivo por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.  En consecuencia, de lo mencionado, se observó el incumplimiento del literal w del numeral 14.9.2. Funciones en la etapa contractual, que indica <i>“Tramitar el pago de las cuentas conforme lo establecido en la forma de pago de cada contrato, atendiendo el instructivo de la Dirección Financiera y la programación del PAC, incluidos los anticipos, en los que verifique que la cuenta a la cual se desembolsa el anticipo pertenece a una fiducia”</i> del MA-GCT-01 versión N° 4.

Contrato	Situación encontrada OCI	Comentario OCI
1960 de 2024	Al revisar en Secop II, se encontró que la modalidad de selección establecida en el PAA fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin embargo, el proceso se realizó por Mínima Cuantía.	Lo identificado muestra falta de revisión y verificación por parte de los responsables competentes y desconocimiento de los lineamientos fijados por la entidad.  Ante lo descrito, no se observó el cumplimiento del párrafo 7° del numeral 6.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), que indica “ <i>Es así que la Secretaría debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios. Las modificaciones del PAA no requieren ser estudiadas al interior del Comité de Contratación</i> ” del MA-GCT-01 versión N° 4.
Se realizó validación en Secop II de los contratos vigencia 2023, 2022, 2021 y 2020, evidenciando que las pólizas están vencidas, sin embargo, no se encuentran publicados los cierres contractuales.	Lo expuesto conlleva a concluir que existen debilidades en los controles para lograr el cumplimiento de los términos previstos para el trámite de los cierres contractuales, adicionalmente demuestra desconocimiento de los lineamientos fijados por la entidad.  Lo descrito, se indica respecto al no cumplimiento del literal d del numeral 14.9.3. Funciones generales, que indica “ <i>Deberá suscribir la constancia de cierre expediente contractual, o aquella que la modifique o sustituya, y remitir a la Unidad Ejecutora la solicitud de cierre a través de memorando</i> ” del MA-GCT-01 versión N° 4 y del numeral 13.3 CIERRE DEL EXPEDIENTE, que indica “ <i>Una vez vencidos los términos de las garantías contractuales, el supervisor solicitará a la Unidad Ejecutora, mediante memorando, que realice la respectiva modificación de cierre en SECOP II, anexando como soporte el Formato “constancia cierre de expediente”, debidamente diligenciado.</i> ” del MA-GCT-01 versión N° 4.	

Tabla N° 028. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud de Información N° 4, plataforma SECOP II y SIGA.

Ahora bien, el equipo auditor con el fin de complementar los casos, respecto de la oportunidad en la publicación de los documentos, procedió a indicar la fecha de radicación y la fecha de publicación de los informes de ejecución periódicos pactados en los contratos de prestación de servicios, con el fin de validar el cumplimiento por parte de los contratistas y el seguimiento de la supervisión así:

Contrato	Mes	Fecha radicación en Dir. Financiera	Fecha publicación en SECOP II	Días de Extemporaneidad
227 de 2024	Marzo	17/04/2024	17/04/2024	N.A.
	Abril	03/05/2024	09/05/2024	4
	Mayo	06/06/2024	03/07/2024	17
	Junio	03/07/2024	31/07/2024	20
	Julio	05/08/2024	02/09/2024	18
	Agosto	03/09/2024	01/10/2024	20
	Septiembre	07/10/2024	04/03/2025	100
	Octubre	07/11/2024	04/03/2025	79

Contrato	Mes	Fecha radicación en Dir. Financiera	Fecha publicación en SECOP II	Días de Extemporaneidad
	Noviembre	11/12/2024	04/03/2025	56
	Diciembre	17/01/2025	04/03/2025	32
	Enero 2025	17/02/2025	04/03/2025	11
230 de 2024	Marzo	17/04/2024	17/04/2024	N.A.
	Abril	06/05/2024	08/05/2024	N.A.
	Mayo	06/06/2024	28/06/2024	15
	Junio	04/07/2024	31/07/2024	19
	Julio	14/08/2024	No están publicados	
	Agosto	19/09/2024		
	Agosto	04/10/2024	01/11/2024	19
	Septiembre	08/10/2024	01/11/2024	17
	Octubre	08/11/2024	02/11/2024	N.A.
	Noviembre	11/12/2024	26/02/2025	52
	Diciembre	20/01/2025	26/02/2025	27
	Enero 2025	17/02/2025	26/02/2025	7
	Febrero 2025	14/03/2025	04/04/2025	14
	554 de 2024	Abril	20/05/2024	21/05/2024
Mayo		11/06/2024	31/10/2024	99
Junio		03/07/2024	31/07/2024	20
Julio		05/08/2024	02/09/2024	18
Agosto		03/09/2024	30/09/2024	20
Septiembre		04/10/2024	04/03/2025	102
Octubre		07/11/2024	01/11/2024	N.A.
Noviembre		11/12/2024	02/12/2024	N.A.
Diciembre		17/01/2025	02/01/2025	N.A.
Enero 2025		14/02/2025	07/03/2025	11
Febrero 2025		14/03/2025	08/04/2025	16
1104 de 2024	Mayo	17/06/2024	02/07/2024	10
	Junio	05/07/2024	31/07/2024	18
	Julio	05/08/2024	30/08/2024	17
	Agosto	04/09/2024	30/09/2024	18
	Septiembre	07/10/2024	06/03/2025	102
	Octubre	07/11/2024	06/03/2025	81
	Noviembre	11/12/2024	06/03/2025	58
	Diciembre	21/01/2025	06/03/2025	32
	Enero 2025	17/02/2025	06/03/2025	13
1380 de 2024	Junio	11/07/2024	31/07/2024	14
	Julio	09/08/2024	31/07/2024	N.A.
	Agosto	06/09/2024	30/09/2024	16
	Septiembre	07/10/2024	10/03/2025	104
	Octubre	08/11/2024	10/03/2025	82
	Noviembre	12/12/2024	10/03/2025	33
	Diciembre	20/01/2025	10/03/2025	33

Contrato	Mes	Fecha radicación en Dir. Financiera	Fecha publicación en SECOP II	Días de Extemporaneidad
	Enero 2025	14/02/2025	10/03/2025	16
	Febrero 2025	14/03/2025	02/05/2025	31
1394 de 2024	Junio	11/07/2024	31/07/2024	14
	Julio	05/08/2024	02/09/2024	18
	Agosto	04/09/2024	30/09/2024	18
	Septiembre	07/10/2024	06/03/2025	102
	Octubre	07/11/2024	06/03/2025	81
	Noviembre	11/12/2024	06/03/2025	58
	Diciembre	20/01/2025	06/03/2025	33
	Enero 2025	14/02/2025	06/03/2025	14
	Febrero 2025	14/03/2025	31/03/2025	10
	1400 de 2024	Junio	09/07/2024	31/07/2024
Julio		09/08/2024	02/09/2024	15
Agosto		04/09/2024	30/09/2024	18
Septiembre		07/10/2024	06/03/2025	102
Octubre		07/11/2024	06/03/2025	81
Noviembre		11/12/2024	06/03/2025	58
Diciembre		17/01/2025	06/03/2025	34
Enero 2025		14/02/2025	06/03/2025	14
Febrero 2025		14/03/2025	08/04/2025	16
1402 de 2024		Junio	09/07/2024	01/08/2024
	Julio	08/08/2024	02/09/2024	16
	Agosto	03/09/2024	No esta publicado	
	Septiembre	08/10/2024	08/10/2024	N.A.
	Octubre	20/11/2024	02/11/2024	N.A.
1430 de 2024	Junio	11/07/2024	01/08/2024	15
	Julio	05/08/2024	11/03/2025	148
	Agosto	06/09/2024	11/03/2025	126
	Septiembre	07/10/2024	11/03/2025	105
	Octubre	08/11/2024	11/03/2025	83
	Noviembre	12/12/2024	11/03/2025	60
	Diciembre	20/01/2025	11/03/2025	38
	Enero 2025	14/02/2025	11/03/2025	17
	Febrero 2025	07/04/2025	No esta publicado	
1439 de 2024	Junio	11/07/2024	11/03/2025	161
	Julio	05/08/2024	11/03/2025	148
	Agosto	04/09/2024	11/03/2025	128
	Septiembre	08/10/2024	11/03/2025	104
	Octubre	08/11/2024	11/03/2025	83
	Noviembre	12/12/2024	11/03/2025	60
	Diciembre	20/01/2025	11/03/2025	38
	Enero 2025	14/02/2025	11/03/2025	17
	Febrero 2025	14/03/2025	31/03/2025	10

Contrato	Mes	Fecha radicación en Dir. Financiera	Fecha publicación en SECOP II	Días de Extemporaneidad
1440 de 2024	Junio	11/07/2024	31/07/2024	165
	Julio	05/08/2024	10/03/2025	148
	Agosto	04/09/2024	30/09/2024	18
	Septiembre	07/10/2024	06/03/2025	102
	Octubre	13/11/2024	06/03/2025	78
	Noviembre	11/12/2024	06/03/2025	34
	Diciembre	20/01/2025	06/03/2025	33
	Enero 2025	14/02/2025	06/03/2025	14
	Febrero 2025	14/03/2025	09/04/2025	17
1460 de 2024	Agosto	13/09/2024	07/10/2024	16
	Septiembre	08/10/2024	31/10/2024	16
	Octubre	08/11/2024	01/11/2024	N.A.
	Noviembre	17/01/2025	No está publicado	
	Diciembre	20/01/2025	07/03/2025	34
	Enero 2025	14/02/2025	07/03/2025	15
	Febrero 2025	14/03/2025	02/05/2025	31
1672 de 2024	Septiembre	18/10/2024	10/03/2025	96
	Octubre	18/11/2024	10/03/2025	77
	Noviembre	12/12/2025	10/03/2025	59
	Diciembre	17/01/2025	10/03/2025	36
	Enero 2025	17/02/2025	18/02/2025	N.A.
1931 de 2024	Diciembre	04/02/2025	14/01/2025	N.A.
	Enero	14/02/2025	10/03/2025	16
	Febrero	14/03/2025	02/05/2025	31
	Marzo	02/05/2025	02/05/2025	N.A.

Tabla N° 029. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud de Información N° 4, plataforma SECOP II y SIGA.

Teniendo en cuenta los casos expuestos en la contratación de la vigencia 2024, se eleva la siguiente observación.

**OBSERVACIÓN N° 012.** Falencias en la supervisión de los contratos del Programa Casa Libertad, frente al cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDSCJ.

La inobservancia de las actividades establecidas en la versión N° 4 del “Manual de Contratación Supervisión e Interventoría, MA-GCT-01” y en la versión N° 1 del “Manual de Supervisión e Interventoría del MA-GCT-04”, evidencia debilidades en el ejercicio de la labor encomendada a quien es designado como supervisor de un contrato, persona que está en la obligación de efectuar un seguimiento y control a los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y contables, desde el inicio hasta la terminación del objeto contratado. Por otro lado, se observa la ausencia de puntos de control que permitan advertir oportunamente las fallas en el cumplimiento y la aplicación de las

condiciones normativas para los contratos 227, 230, 554, 1104, 1380, 1394, 1400, 1402, 1430, 1439, 1440, 1460, 1672 y 1931, 1960 de 2024.

Lo anterior, genera incertidumbre en la oportuna y correcta ejecución de las obligaciones de los contratistas y de las funciones de la supervisión de los quince (15) contratos mencionados anteriormente, lo que a su vez expone a la entidad a posibles observaciones y/o hallazgos por parte de los entes de control.

**Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.**

**RECOMENDACIÓN:** Implementar controles y mecanismos de seguimiento al interior de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de tal manera que se adelanten actividades tendientes a dar cumplimiento a los lineamientos normativos y procedimentales y socializar con el equipo de apoyo a la supervisión las directrices del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

### 6.5.2. Pago de los honorarios pactados de los contratos del Programa Casa Libertad, bajo la supervisión del Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 de la CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, que indica “2. *Pagar los honorarios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato*”, se efectuó requerimiento de Información N° 6, de la cual se obtuvo la siguiente información:

Contrato	Mes	Fecha envió apoyo a supervisión Casa Libertad	Fecha envió apoyo supervisión a Sub de Acceso a la Justicia	Fecha radicación en Dir Financiera	Días hábiles entre envío a la Sub de Acceso a la Justicia y radicación en Dir Financiera	Fecha de pago probable	Días hábiles entre primer día para radicar y pago probable
227 de 2024	Marzo	25/03/2024	27/03/2024	17/04/2024	13	22/04/2024	16
	Abril	26/04/2024	29/04/2024	03/05/2024	3	08/05/2024	5
	Mayo	29/05/2024	04/06/2024	06/06/2024	2	12/06/2024	6
	Junio	25/06/2024	27/06/2024	03/07/2024	3	08/07/2024	5
	Julio	25/07/2024	26/07/2024	05/08/2024	6	09/08/2024	6
	Agosto	26/08/2024	28/08/2024	03/09/2024	4	06/09/2024	5
	Septiembre	24/09/2024	26/09/2024	07/10/2024	7	10/10/2024	8
	Octubre	24/10/2024	28/10/2024	07/11/2024	7	14/11/2024	8
	Noviembre	22/11/2024	28/11/2024	11/12/2024	9	18/12/2024	13
	Diciembre	20/12/2024	30/12/2024	17/01/2025	12	22/01/2025	14
Enero 2025	12/02/2025	12/02/2025	17/02/2025	3	24/02/2025	8	

Contrato	Mes	Fecha envió apoyo a supervisión Casa Libertad	Fecha envió apoyo supervisión a Sub de Acceso a la Justicia	Fecha radicación en Dir Financiera	Días hábiles entre envío a la Sub de Acceso a la Justicia y radicación en Dir Financiera	Fecha de pago probable	Días hábiles entre primer día para radicar y pago probable
230 de 2024	Marzo	25/03/2024	27/03/2024	17/04/2024	13	22/04/2024	16
	Abril	27/04/2024	29/04/2024	06/05/2024	4	09/05/2024	6
	Mayo	31/05/2024	04/06/2024	06/06/2024	2	12/06/2024	6
	Junio	27/06/2024	27/06/2024	04/07/2024	4	09/07/2024	6
	Julio	27/07/2024	28/07/2024	14/08/2024	12	20/08/2024	12
	Agosto	23/08/2024	26/08/2024	19/09/2024	18	24/09/2024	17
	Agosto	30/08/2024	04/09/2024	04/10/2024	22	11/10/2024	30
	Septiembre	25/09/2024	26/09/2024	08/10/2024	8	18/10/2024	13
	Octubre	28/10/2024	28/10/2024	08/11/2024	8	15/11/2024	9
	Noviembre	25/11/2024	28/11/2024	11/12/2024	9	18/12/2024	13
	Diciembre	23/12/2024	30/12/2024	20/01/2025	13	23/01/2025	15
	Enero 2025	27/01/2025	28/01/2025	17/02/2025	14	24/02/2025	16
Febrero 2025	21/02/2025	03/03/2025	14/03/2025	9	21/03/2025	15	
554 de 2024	Abril	29/04/2024	29/04/2024	20/05/2024	13	23/05/2024	15
	Mayo	04/06/2024	04/06/2024	11/06/2024	4	14/06/2024	8
	Junio	25/06/2024	25/06/2024	03/07/2024	5	08/07/2024	5
	Julio	26/07/2024	26/07/2024	05/08/2024	6	09/08/2024	6
	Agosto	28/08/2024	28/08/2024	03/09/2024	4	06/09/2024	5
	Septiembre	26/09/2024	26/09/2024	04/10/2024	6	11/10/2024	9
	Octubre	28/10/2024	28/10/2024	07/11/2024	7	14/11/2024	8
	Noviembre	28/11/2024	28/11/2024	11/12/2024	9	18/12/2024	13
	Diciembre	30/12/2024	30/12/2024	17/01/2025	12	22/01/2025	14
	Enero 2025	28/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
Febrero 2025	07/03/2025	07/03/2025	14/03/2025	5	14/03/2025	5	
1104 de 2024	Mayo	04/06/2024	04/06/2024	17/06/2024	8	21/06/2024	12
	Junio	25/06/2024	27/06/2024	05/07/2024	7	10/07/2024	7
	Julio	25/07/2024	26/07/2024	05/08/2024	6	09/08/2024	6
	Agosto	27/08/2024	28/08/2024	04/09/2024	5	11/09/2024	8
	Septiembre	24/09/2024	26/09/2024	07/10/2024	7	10/10/2024	8
	Octubre	25/10/2024	28/10/2024	07/11/2024	7	14/11/2024	8
	Noviembre	25/11/2024	28/11/2024	11/12/2024	9	18/12/2024	13
	Diciembre	23/12/2024	30/12/2024	21/01/2025	14	27/01/2025	17
	Enero 2025	06/02/2025	06/02/2025	17/02/2025	7	24/02/2025	12
1380 de 2024	Junio	26/06/2024	27/06/2024	11/07/2024	9	18/07/2024	13
	Julio	26/07/2024	26/07/2024	09/08/2024	9	15/08/2024	10
	Agosto	27/08/2024	28/08/2024	06/09/2024	7	11/09/2024	8
	Septiembre	25/09/2024	26/09/2024	07/10/2024	7	15/10/2024	10
	Octubre	28/10/2024	28/10/2024	08/11/2024	8	13/11/2024	7
	Noviembre	25/11/2024	28/11/2024	12/12/2024	10	19/12/2024	14

Contrato	Mes	Fecha envió apoyo a supervisión Casa Libertad	Fecha envió apoyo supervisión a Sub de Acceso a la Justicia	Fecha radicación en Dir Financiera	Días hábiles entre envío a la Sub de Acceso a la Justicia y radicación en Dir Financiera	Fecha de pago probable	Días hábiles entre primer día para radicar y pago probable
	Diciembre	20/12/2024	30/12/2024	20/01/2025	13	23/01/2025	15
	Enero 2025	27/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
	Febrero 2025	10/02/2025	03/03/2025	14/03/2025	9	21/03/2025	15
1394 de 2024	Junio	25/06/2024	26/06/2024	11/07/2024	10	18/07/2024	13
	Julio	24/07/2024	26/07/2024	05/08/2024	6	09/08/2024	6
	Agosto	23/08/2024	28/08/2024	04/09/2024	5	11/09/2024	8
	Septiembre	24/09/2024	26/09/2024	07/10/2024	7	10/10/2024	8
	Octubre	24/10/2024	28/10/2024	07/11/2024	7	14/11/2024	8
	Noviembre	21/11/2024	28/11/2024	11/12/2024	9	18/12/2024	13
	Diciembre	20/12/2024	30/12/2024	20/01/2025	13	23/01/2025	15
	Enero 2025	27/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
	Febrero 2025	10/02/2025	03/03/2025	14/03/2025	9	18/03/2025	12
1400 de 2024	Junio	26/06/2024	27/06/2024	09/07/2024	7	17/07/2024	12
	Julio	26/07/2024	29/07/2024	09/08/2024	8	14/08/2024	9
	Agosto	29/08/2024	29/08/2024	04/09/2024	4	09/09/2024	6
	Septiembre	24/09/2024	26/09/2024	07/10/2024	7	10/10/2024	8
	Octubre	26/10/2024	28/10/2024	07/11/2024	7	14/11/2024	8
	Noviembre	25/11/2024	28/11/2024	11/12/2024	9	17/12/2024	12
	Diciembre	22/12/2024	30/12/2024	17/01/2025	12	22/01/2025	14
	Enero 2025	25/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
	Febrero 2025	21/02/2025	03/03/2025	14/03/2025	9	21/03/2025	15
1402 de 2024	Junio	24/06/2024	29/06/2024	09/07/2024	6	17/07/2024	12
	Julio	24/07/2024	29/07/2024	08/08/2024	7	13/08/2024	8
	Agosto	26/08/2024	28/08/2024	03/09/2024	4	06/09/2024	6
	Septiembre	25/09/2024	26/09/2024	08/10/2024	8	15/10/2024	10
	Octubre	25/10/2024	28/10/2024	20/11/2024	15	25/11/2024	15
1430 de 2024	Junio	26/06/2024	27/06/2024	11/07/2024	9	18/07/2024	13
	Julio	25/07/2024	26/07/2024	05/08/2024	6	09/08/2024	6
	Agosto	28/08/2024	28/08/2024	06/09/2024	7	11/09/2024	8
	Septiembre	25/09/2024	26/09/2024	07/10/2024	7	15/10/2024	10
	Octubre	27/10/2024	28/10/2024	08/11/2024	8	14/11/2024	8
	Noviembre	25/11/2024	28/11/2024	12/12/2024	10	19/12/2024	15
	Diciembre	26/12/2024	30/12/2024	20/01/2025	13	23/01/2025	15
	Enero 2025	28/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
	Febrero 2025	24/02/2025	11/03/2025	07/04/2025	18	11/04/2025	29
1439 de 2024	Junio	26/06/2024	27/06/2024	11/07/2024	9	18/07/2024	13
	Julio	25/07/2024	26/07/2024	05/08/2024	6	09/08/2024	6
	Agosto	26/08/2024	28/08/2024	04/09/2024	5	09/09/2024	6
	Septiembre	25/09/2024	26/09/2024	08/10/2024	8	16/10/2024	11

Contrato	Mes	Fecha envió apoyo a supervisión Casa Libertad	Fecha envió apoyo supervisión a Sub de Acceso a la Justicia	Fecha radicación en Dir Financiera	Días hábiles entre envío a la Sub de Acceso a la Justicia y radicación en Dir Financiera	Fecha de pago probable	Días hábiles entre primer día para radicar y pago probable
	Octubre	25/10/2024	28/10/2024	08/11/2024	8	15/11/2024	9
	Noviembre	26/11/2024	28/11/2024	12/12/2024	10	18/12/2024	14
	Diciembre	30/12/2024	30/12/2024	20/01/2025	13	23/01/2025	15
	Enero 2025	28/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
	Febrero 2025	17/02/2025	21/02/2025	14/03/2025	15	19/03/2025	13
1440 de 2024	Junio	26/06/2024	28/06/2024	11/07/2024	8	18/07/2024	13
	Julio	26/07/2024	29/07/2024	05/08/2024	5	09/08/2024	6
	Agosto	27/08/2024	28/08/2024	04/09/2024	5	09/09/2024	6
	Septiembre	24/09/2024	26/09/2024	07/10/2024	7	10/10/2024	8
	Octubre	26/10/2024	28/10/2024	13/11/2024	10	18/11/2024	10
	Noviembre	22/11/2024	28/11/2024	11/12/2024	9	17/12/2024	13
	Diciembre	24/12/2024	30/12/2024	20/01/2025	13	20/01/2025	12
	Enero 2025	27/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
Febrero 2025	21/02/2025	03/03/2025	14/03/2025	9	19/03/2025	13	
1460 de 2024	Agosto	26/08/2024	28/08/2024	13/09/2024	12	17/09/2024	12
	Septiembre	25/09/2024	26/09/2024	08/10/2024	8	15/10/2024	10
	Octubre	25/10/2024	28/10/2024	08/11/2024	8	14/11/2024	8
	Noviembre	23/11/2024	28/11/2024	17/01/2025	33	21/01/2025	34
	Diciembre	23/12/2024	30/12/2024	20/01/2025	13	20/01/2025	12
	Enero 2025	27/01/2025	28/01/2025	14/02/2025	13	20/02/2025	14
	Febrero 2025	21/02/2025	03/03/2025	14/03/2025	9	19/03/2025	13
1672 de 2024	Septiembre	30/09/2024	30/09/2024	18/10/2024	13	23/10/2024	16
	Octubre	25/10/2024	28/10/2024	18/11/2024	13	22/11/2024	14
	Noviembre	25/11/2024	28/11/2024	12/12/2025	10	17/12/2024	16
	Diciembre	20/12/2024	30/12/2024	17/01/2025	12	22/01/2025	20
	Enero 2025	06/02/2025	06/02/2025	17/02/2025	7	21/02/2025	11
1931 de 2024	Diciembre	29/12/2024	08/01/2025	04/02/2025	19	06/02/2025	26
	Enero	28/01/2025	29/01/2025	14/02/2025	12	20/02/2025	17
	Febrero	No se informó	No se informó	14/03/2025	No se pudo determinar	21/03/2025	
	Marzo	No se informó	No se informó	02/05/2025		07/05/2025	

Tabla N° 030. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud de Información N° 6 y SIGA.

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta la siguiente oportunidad de mejora:

### OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 007 - Rol de enfoque hacia la prevención – Establecer lineamientos internos efectivos para gestionar las cuentas de cobro.

Se identificó que la entidad realiza los pagos a sus contratistas, no obstante, se evidenció que, el término entre la fecha para iniciar la radicación (1er día hábil del mes) hasta la fecha de pago puede tardar hasta 34 días hábiles.

Por tanto, se recomienda identificar las actividades y razones que están generando retraso en la revisión, aprobación y radicación de las cuentas de cobro, con el fin de establecer un plan de acción que permita acelerar los trámites internos a los que haya lugar.

**RESPUESTA DEL PROCESO AUDITADO:** La Subsecretaría de Acceso a la Justicia, mediante el memorando No. 3-2025-24857 del 26 de junio de 2025, allega matriz con respuesta (y soportes correspondientes) a novedades evidenciadas por parte del equipo auditor así:

*Es importante considerar que la información de la columna “Días hábiles entre primer día para radicar y pago probable” parte del supuesto que, a partir del 1 día hábil de cada mes, se pueden radicar las cuentas de cobro, sin prever que la aprobación de los informes depende de los tiempos y la información que entregan los profesionales (en algunas ocasiones se solicitan ajustes, las cuentas iniciales dependen del SISCO subido por la Dirección Jurídica y las cuentas finales dependen de los controles de retiro gestionados por los contratistas y del flujo que en ocasiones puede llegar a demorarse hasta 10 días). En ese sentido, en dicha columna, la matriz adjunta prevé es el tiempo transcurrido entre la radicación de la cuenta de cobro y la fecha probable de pago. Esta última, depende de las gestiones que adelante la Dirección Financiera conforme a sus procedimientos internos. De igual manera, se pone en conocimiento de la OCI que la Subsecretaría de Acceso a la Justicia implementa de manera constante, acciones con el fin de mejorar el proceso de presentación, revisión y radicación de informes mensuales. En el marco de lo anterior, durante la vigencia 2025 se adelantaron las siguientes: - Se realizó reunión de gestión de cuentas con contratistas de la SAJ, el 29 de abril de 2025 Se remitió correo electrónico a todos los contratistas con la "guía de trámite de cuentas" el mismo 29 de abril de 2025. Se remitió por correo electrónico del 2 de abril de 2025 el "calendario de trámite de cuentas 2025", con el fin de establecer las fechas (días hábiles) en las que los contratistas pueden comenzar a enviar sus informes a los apoyos a la supervisión previo al inicio del mes de radicación. Para el caso particular de Casa Libertad, el 23 de mayo de 2025, se hizo reunión con la nueva profesional financiera para capacitarla en el proceso de elaboración de SISCOS y la gestión de cuentas, con el fin de que el área pudiera adelantar lo propio sin depender de la SAJ, ya que el equipo de la SAJ tiene a cargo la gestión de cuentas de la Subsecretaría y la URI de Puente Aranda.”*

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Luego de verificar la respuesta emitida por el auditado, se indica:

Frente a la matriz en la cual se subsanan y se precisan ciertas fechas, se informa que no se modificará debido a que no fueron remitidos soportes y a que la verificación y validación de la información

aportada debió realizarse durante el ejercicio auditor por las partes que componen el flujo para gestionar las cuentas de cobro.

Respecto a las particularidades de algunos casos como lo son las cuentas iniciales y cuentas finales esta oficina entiende los trámites adicionales que pueden surgir, sin embargo, es importante precisar que gran parte de lo evidenciado se da en cuentas intermedias.

**De conformidad con lo anterior, esta oficina no encontró argumentos que desvirtúen lo identificado, por consiguiente, se ratifica como oportunidad de mejora.**

### 6.5.3. Compromisos asignados a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación SCJ-1163-2020.

Para la validación de los compromisos, se efectuó una sesión de entrevista con la Coordinadora del Programa el día 28 de abril de 2025 y solicitud de Información N° 4, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

No	Compromiso	Verificación OCI
1	Operar y coordinar el Programa de Atención Pospenitenciaria y en Pos egreso Casa Libertad en la ciudad, de acuerdo con los lineamientos, los procedimientos y las guías que establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se evidencia el cumplimiento de las disposiciones indicadas en el documento <i>"Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad "</i> .
2	Garantizar el talento humano para la implementación del modelo de atención y el adecuado funcionamiento del Programa.	La contratación del equipo de trabajo cumple con las habilidades, perfiles y roles expuestos en el documento <i>"Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad "</i> .
3	Generar alianzas, convenios y espacios de interlocución con entidades públicas del orden nacional y distrital, así como con entidades de carácter privado, con el fin de generar oferta que contribuya a garantizar los derechos y a propiciar la inclusión en condiciones dignas de la población pospenada y en pos egreso, en el marco los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho	Se hacen gestiones para fortalecer las estrategias de sensibilización con el sector privado para aumentar las posibilidades de vinculaciones laborales de la población atendida.  Igualmente, en el desarrollo de cursos productivos y de formación para el trabajo y desarrollo humano para los usuarios que culminen su bachillerato y que les permita cualificarse para aumentar sus posibilidades de vincularse laboralmente.
4	Diseñar e implementar estrategias de difusión del programa para promover la participación de los posibles usuarios de acuerdo a los lineamientos.	Se realizan visitas mediante las cuales se socializa y promociona el Programa Casa Libertad en los Centros de Reclusión de Bogotá.
5	Participar en el proceso de diseño y puesta en marcha del sistema de información para hacer el debido seguimiento a los indicadores de impacto y gestión establecidos en los Lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se apoyó con el envío de los resultados de reincidencia respecto del total de usuarios del programa.  Es importante aclarar que, mediante modificación del 31 de julio de 2024, este numeral se elimina y se incluye dentro de los compromisos del Ministerio de Justicia y del Derecho, justificándose en que el Programa Casa Libertad es del orden nacional, liderado por el Ministerio de Justicia y el derecho, por lo tanto, el sistema de información debe responder a la necesidad de consolidar e integrar información nacional que permita presentar los resultados de la implementación del programa para la

No	Compromiso	Verificación OCI
		construcción de políticas que integren los avances obtenidos y busquen beneficiar a los usuarios del programa.
6	Realizar informes semestrales con los avances del programa.	Se remitieron las actas y presentaciones de las sesiones ordinarias semestrales del Comité Técnico de fechas 25 de junio de 2024 y 29 de enero de 2025.
7	Ejercer la Secretaría técnica del Comité técnico del convenio.	Se remitieron las actas de las sesiones ordinarias semestrales del Comité Técnico de fechas 25 de junio de 2024 y 29 de enero de 2025.  Es importante aclarar que, mediante modificación del 31 de julio de 2024, este numeral se elimina, estableciendo la Secretaría Técnica de manera rotativa para todas las partes.

Tabla N° 031. Elaboración Propia. Fuente: Entrevista con Coordinadora y Respuesta a requerimiento de Información No. 4.

Conforme a lo anterior y entendiendo que el Programa Casa Libertad, tiene como finalidad trabajar con los usuarios a través de 4 dimensiones, se consideró de vital importancia validar el cumplimiento del compromiso 2, toda vez que con el equipo de trabajo se busca fortalecer la asesoría personalizada con el usuario y así garantizar la implementación del modelo de atención y el adecuado funcionamiento del Programa.

De esta forma, se parte de la fecha de terminación del contrato 2024, seguido de los requerimientos de Información N° 1 y 2 donde se solicitó relacionar las fechas de: radicación de la solicitud de contratación, solicitud de ajustes y/o comentarios de la respectiva Unidad Ejecutora y envío de subsanación y finalmente la revisión de la plataforma Secop II para conocer las fechas de suscripción y de inicio de los siguientes contratistas:

No	Fecha terminación contrato 2024	Días entre la terminación y radicación	Fecha radicación proceso 2025	Días entre radicación y suscripción	Fecha suscripción contrato 2025	Días entre la suscripción y requisitos de ejecución	Fecha cumplimiento o requisitos de ejecución	Fecha inicio contrato 2025
Contratista 1	05/02/25	12	21/02/25	13	12/03/25	3	17/03/25	17/03/25
Contratista 2	07/02/25	10	21/02/25	13	12/03/25	3	17/03/25	17/03/25
Contratista 3	25/01/25	39	20/03/25	14	11/04/25	4	21/04/25	21/04/25
Contratista 4	06/02/25	30	20/03/25	14	11/04/25	3	16/04/25	16/04/25
Contratista 5	06/02/25	11	21/02/25	19	20/03/25	5	27/03/25	27/03/25
Contratista 6	06/02/25	11	21/02/25	15	14/03/25	4	20/03/25	20/03/25
Contratista 7	03/02/25	33	20/03/25	31	08/05/25	4	14/05/25	14/05/25
Contratista 8	03/02/25	14	21/02/25	11	10/03/25	1	11/03/25	11/03/25
Contratista 9	03/02/25	14	21/02/25	16	17/03/25	3	20/03/25	20/03/25
Contratista 10	15/02/25	5	21/02/25	24	28/03/25	4	03/04/25	03/04/25
Contratista 11	31/01/25	37	26/03/25	13	15/04/25	1	16/04/25	16/04/25
Contratista 12	10/03/25	8	20/03/25	5	28/03/25	4	03/04/25	03/04/25

No	Fecha terminación contrato 2024	Días entre la terminación y radicación	Fecha radicación proceso 2025	Días entre radicación y suscripción	Fecha suscripción contrato 2025	Días entre la suscripción y requisitos de ejecución	Fecha cumplimiento o requisitos de ejecución	Fecha inicio contrato 2025
Contratista 13	N/A	N/A	21/02/25	28	04/04/25	4	10/04/25	10/04/25
Contratista 14	N/A	N/A	21/02/25	24	01/04/25	3	04/04/25	04/04/25
Contratista 15	N/A	N/A	20/03/25	13	10/04/25	2	14/04/25	14/04/25
Contratista 16	N/A	N/A	20/03/25	12	09/04/25	3	14/04/25	14/04/25
Contratista 17	N/A	N/A	20/03/25	23	24/4/25	3	29/04/25	29/04/25
Contratista 18	N/A	N/A	20/03/25	11	08/04/25	3	11/04/25	11/04/25

Tabla N° 032. Elaboración Propia. Fuente: Solicitud Información No. 1 y 2 y plataforma SECOP II.

Respecto de las fechas de solicitud de ajustes y/o comentarios de la respectiva Unidad Ejecutora y envío de subsanación, fueron remitidos 9 correos a través de los cuales fue posible validar que el enlace de contratación dio respuesta dentro de los términos establecidos por la Dirección Jurídica y Contractual.

Por otra parte, de la anterior información se puede observar que:

- Ninguno de los nuevos procesos para 2025, respecto de los 12 contratos suscritos que venían de la vigencia 2024 fue radicado antes de la terminación del plazo de ejecución.
- En 4 procesos se hizo la radicación del trámite más de 1 mes después de la terminación del contrato de 2024.
- En 8 procesos de los 18, se suscribió el contrato más de 15 días después de la radicación de la solicitud de la contratación.

De conformidad con lo anterior, se concluye que las situaciones evidenciadas, dieron como resultado que durante los meses de febrero y marzo no se prestara el acompañamiento en condiciones normales debido a la falta del equipo de trabajo y que muy posiblemente las actividades realizadas generaran cargas adicionales para los profesionales asistentes, por lo que se identifica la necesidad de garantizar el recurso humano suficiente para que la prestación del servicio se cumpla de manera eficiente y efectiva, de esta manera se eleva la siguiente observación:

**RESPUESTA DEL PROCESO AUDITADO:** La Subsecretaria de Acceso a la Justicia, mediante el memorando No. 3-2025-24857 del 26 de junio de 2025, remitió la siguiente respuesta en relación con la observación N. 013:

*“Es de conocimiento que, para la validación de los compromisos, el equipo auditor efectuó una sesión de entrevista con la Coordinación del Programa el día 28 de abril de 2025 y solicitud de Información N° 4, frente a lo cual observó lo siguiente: “Ninguno de los nuevos procesos para 2025, respecto de los 12 contratos suscritos que venían de la vigencia 2024 fue radicado antes de la terminación del plazo de ejecución.” Frente al cual se realiza la siguiente aclaración: En relación con la observación realizada respecto a la no radicación oportuna de los nuevos procesos contractuales para 2025, frente a los 12 contratos que venían de la vigencia 2024, es importante precisar que, conforme a las directrices*

*impartidas por la Dirección Jurídica a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, la formulación de los procesos de contratación correspondientes al programa Casa Libertad debía iniciar una vez finalizara la vigencia contractual de los contratos de 2024. Sin embargo, antes de su radicación oficial ante la Dirección Jurídica, cada proceso debía surtir una fase previa de revisión por parte del enlace jurídico de la Subsecretaría, además de realizarse en dos grupos de envío entendiendo las prioridades del programa frente a la continuidad en la atención. Este procedimiento interno implicaba la consolidación completa de los documentos exigidos, incluyendo: aprobación del SISCO, solicitud del CDP, solicitud de viabilidad, firma de la solicitud de inexistencia contractual, y una vez obtenida esta, la radicación formal del paquete contractual ante la Dirección Jurídica. En consecuencia, no era posible efectuar la radicación de dichos procesos antes de la finalización del plazo de ejecución de los contratos de 2024, dado que dicha etapa requería previamente agotar el proceso de revisión interna y cumplir con los requisitos administrativos estipulados. Adicionalmente, tal como se detalla en el Anexo 1 del archivo "REPORTE CONTRATACIÓN 2025", se incluyen las fechas específicas de envío a la Subsecretaría, los tiempos de revisión por parte del enlace jurídico y las fechas de radicación definitiva ante la Dirección Jurídica, que evidencian el cumplimiento de las etapas requeridas según el procedimiento institucional."*

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Si bien se precisó que conforme a las directrices impartidas por la Dirección Jurídica a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, la formulación de los procesos de contratación correspondientes al programa Casa Libertad debía iniciar una vez finalizara la vigencia contractual de los contratos de 2024, la observación va encaminada al riesgo del incumplimiento del compromiso de garantizar el talento humano debido a que en este caso no fueron previstos los tiempos de los trámites internos, lo cual generó demoras en la radicación ante la Unidad Ejecutora.

**De conformidad con lo anterior, esta oficina no encontró argumentos que desvirtúen lo observado, por consiguiente, la observación N° 013 se emite de la siguiente manera y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento Interno.**

**OBSERVACIÓN N° 013. Posible afectación en la prestación de servicios/atenciones por demoras en los tiempos de radicación y suscripción de los contratos.**

La no oportuna radicación ante las Unidades Ejecutoras para la solicitud de trámite de los contratos programados en el 2025 debido a la falta de definición en la prevalencia respecto de las necesidades en la suscripción de contratos recurrentes, en el sentido que, de acuerdo con la información reportada de radicación inicial ante la Subdirección de Acceso a la Justicia se logra evidenciar que en los 12 procesos de contratación no fueron contemplados los tiempos de los trámites internos (proceso de revisión por parte de la SAJ y cumplir con los requisitos administrativos estipulados), los cuales tardaron entre 13, 16, 18 y 19 días hábiles, dando como resultado que en lugar de disminuir los tiempos, se incrementaran los mismos entre la terminación del contrato 2024 contra la suscripción de los de vigencia 2025, lo cual genera riesgo de incumplimiento del total de los compromisos pactados por la SDSCJ en el Convenio Interadministrativo de Cooperación SCJ-1163-2020, especialmente el numeral 2 que indica "Garantizar el talento humano para la implementación del modelo de atención

y el adecuado funcionamiento del Programa”, dado que sin contratistas o funcionarios no es posible brindar la atención personalizada y cercana con el usuario y así garantizar una oferta adecuada para dar respuesta a los objetivos.

**RECOMENDACIÓN:** Realizar la radicación ante la SAJ de forma previa y suficiente a que el plazo de los contratos se cumpla, teniendo en cuenta la afectación de los tiempos de los tramites internos y a que la alta demanda de solicitudes de contratación programadas por las dependencias ante la Unidad Ejecutora correspondiente desborda la capacidad de personal.

Establecer un plan de acción por parte del proceso para determinar las actividades clave a realizar, de tal forma que se garantice que las contrataciones necesarias para la prestación de servicios se realicen de manera continua sin afectar el cumplimiento de las funciones, actividades y/u obligaciones, sin generar cargas innecesarias sobre los funcionarios y contratistas y lo más importante sin interrumpir la atención a la población pospenada y a sus familias.

#### 6.6. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA – DECRETO 413 DE 2016.

Si bien al indagar con el Programa Casa Libertad se indicó que las actividades adelantadas solo se alinean en la función “N. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.” asignada a la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, en el Artículo 17 del Decreto 413 de 2016, durante el ejercicio auditor, se pudo identificar que las actividades adelantadas en el programa permiten observar el cumplimiento de las siguientes funciones asignadas a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

Artículo 17 del Decreto 413 de 2016	Actividad del Programa Casa Libertad
a. Formular políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional.	El programa ejecuta actividades asociadas en el marco de los servicios ofertados en la dimensión individual (asesoramiento jurídico) y la dimensión comunitaria (ruta estigma y uso de tiempo libre).
g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al acceso a la justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.	El programa ejecuta actividades en el marco de la dimensión productiva, desde la cual se gestionan el contacto con empresas interesadas en vincular a la población pospenada (Decreto 399 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.)
n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.	El Programa Casa Libertad ofrece acompañamiento integral a los usuarios pospenados/posegresado y sus familias/red de apoyo, con el objetivo de promover su inclusión social y productiva, favoreciendo su proceso de reincorporación a la vida en comunidad.

Tabla N° 033. Elaboración Propia.

## 7. CONCLUSIONES

En atención a la solicitud elevada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se llevó a cabo la evaluación independiente del Programa Casa Libertad. Como resultado de esta auditoría, se concluye que, si bien no se evidenció la materialización de riesgos que comprometan de manera significativa los objetivos del programa, sí se identificaron situaciones que afectan su desempeño y que están asociadas a diversos componentes clave. Entre estos se destacan: el funcionamiento operativo, la documentación disponible, las herramientas de medición y control, las metas de los proyectos de inversión y la gestión contractual. Estas situaciones se detallan a continuación:

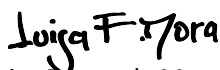
- Se identificaron oportunidades de mejora en los procesos de creación, actualización y/o eliminación de los documentos que establecen los lineamientos para la gestión y el registro de las actividades desarrolladas en el marco de las atenciones a usuarios del Programa Casa Libertad.
- Se evidenció la necesidad de documentar criterios claros para la vinculación, permanencia y cierre de las atenciones brindadas en la dimensión Familia. Asimismo, se resalta la importancia de formalizar, mediante documentos, los criterios que definen la madurez de los emprendimientos, así como los requisitos necesarios para su participación en las ferias de emprendimiento impulsadas desde la dimensión Productiva.
- Se requiere fortalecer la identificación y el registro de situaciones que puedan representar riesgos para el cumplimiento oportuno, con calidad y equidad, de los objetivos del Programa Casa Libertad. Esto debe realizarse a través de las herramientas dispuestas por la entidad, como el mapa de riesgos.
- El Proyecto de Inversión 8234 presenta una baja ejecución presupuestal lo cual evidencia debilidades en la gestión financiera que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas y la pérdida de recursos no comprometidos. Se requiere fortalecer el proceso contractual, así como el giro para asegurar el uso oportuno y eficiente del presupuesto asignado.
- Se identificaron inconsistencias en los registros y soportes del cumplimiento de las metas físicas de los Proyectos de inversión de la vigencia 2024 y 2025 asociadas al Programa Casa Libertad lo cual refleja debilidades en la gestión la información y afecta la confiabilidad de los datos reportados.
- Se presentan debilidades en la supervisión de los contratos, lo cual es una función fundamental para el logro de los objetivos propuestos de la administración; a través del ejercicio auditor se evidenció el desconocimiento de lo establecido en los documentos de los procesos, manuales, guías e instructivos con lo que cuenta la entidad, demostrando la necesidad de implementar controles y mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento de estos. Por otro lado, en materia de la publicidad de los documentos mínimos, se requiere fortalecer las acciones para la publicación de dichos documentos, atendiendo los lineamientos de la ley de transparencia y acceso a la información y a lo establecido por la entidad a través de instructivos.

- Frente a los compromisos asignados a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación SCJ-1163-2020, se validó su ejecución a través de actividades que permiten concluir el cumplimiento, sin embargo, respecto del compromiso 2 se presentaron situaciones que dejan en evidencia que durante los meses de febrero y marzo no se prestara el acompañamiento en condiciones normales debido a la falta del equipo de trabajo para el programa de Casa Libertad.
- Se ha constatado que las actividades adelantadas en el Programa Casa Libertad se ejecutan conforme a las funciones asignadas por el Decreto 413 de 2016 y demás normatividad aplicable.
- Finalmente, se concluye que durante el ejercicio auditor no se identificaron hechos que pudieran constituir actos de corrupción.

## 8. RECOMENDACIONES

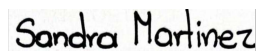
- Las recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas se encuentran en el cuerpo del presente informe.

### Equipo Auditor



Luisa Fernanda Mora

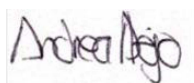
Contratista Oficina Control Interno



Sandra Liliana Martínez

Contratista Oficina Control Interno

### Líder Auditor



Andrea del Pilar Alejo Ruiz

Contratista Oficina de Control Interno

### Revisó



Diego Alexander Urazán Franco

Contratista Oficina de Control Interno

### Revisó y Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache  
Jefe Oficina de Control Interno